**ESTUDIO PREVIOS**
**SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA**
**PRESENCIAL: SASI 001 DE 2024**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo normado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, se procede a realizar el siguiente estudio previo para contratar el suministro de bebidas (expendio), productos de molinería y almidones (expendio y panadería), cigarrillos (expendio), productos lácteos y ovoproductos (panadería), aseo (expendio) carnes, frutas y grasas (panadería); para la comercialización a través del expendio central a la PPL de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo- Antioquia. INPEC.

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar el suministro de materias primas, bebidas y productos alimenticios para que sean comercialización a través del expendio central a la PPL de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia están incluidos los rubros: A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima panadería, arepas, buñuelos), A-05-01-01-002-004 BEBIDAS, A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO (cigarrillos), A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS Y HOSTALIZAS, A-05-01-01-002-002 LACTEOS**,** por tal motivo es importante la adquisición de los productos para la realización del proceso de contratación de acuerdo con las normas vigentes.

Se requiere contar con stock de inventarios de elementos de primera necesidad con el fin de satisfacer las necesidades presentadas por el personal privado de la libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo.

Según lo establecido en el acuerdo No. 010 de 2004 en el título II **DE LOS EXPENDIOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, DE USO PERSONAL Y MATERIA PRIMA, PARA LOS DETENIDOS Y CONDENADOS,** en su Artículo 19°. - De conformidad con el Artículo 69° de la Ley 65 de 1993 expendio de artículos de primera necesidad y materias primas. La dirección de cada centro de reclusión organizará por cuenta de la administración, el expendio de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados y de materias primas.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

La necesidad presentada en los proyectos productivos se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones el cual está publicado en la página del SECOP II.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A-05-01-01-002-004 | Adquisición de BEBIDAS (Bebidas expendio y asaderos, restaurantes comidas rápidas) para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad Puerto Triunfo. | MARZO 2024 | 2 MES | Selección Abreviada Subasta Inversa | Recursos Propios (Fondos Especiales) | | NO | No Aplica | DG PERDOMO PERDOMO FRANCISCO Responsable actividades productivas |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A-05-01-01-002-003 | Adquisición de PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima panadería, arepas, buñuelos, CONCENTRADOS) para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad Puerto Triunfo. | MARZO 2024 | 2 MES | Selección Abreviada Subasta Inversa | Recursos Propios (Fondos Especiales) | | NO | No Aplica | DG PERDOMO PERDOMO FRANCISCO Responsable actividades productivas |
| A-05-01-01-002-005 | Adquisición de PRODUCTOS DE TABACO (cigarrillos) para el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad Puerto Triunfo. | MARZO 2024 | 2 MES | Selección Abreviada Subasta Inversa | Recursos Propios (Fondos Especiales) | | NO | No Aplica | DG PERDOMO PERDOMO FRANCISCO Responsable actividades productivas |
| A-05-01-01-003-005 | Adquisición de OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | MARZO 2024 | 2 MES | Selección Abreviada Subasta Inversa | Recursos Propios (Fondos Especiales) | | NO | No Aplica | DG PERDOMO PERDOMO FRANCISCO Responsable actividades productivas |
| A-05-01-01-002-003 | Adquisición de PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima panadería, arepas, buñuelos, CONCENTRADOS) para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad Puerto Triunfo | MARZO 2024 | 2 MES | Selección Abreviada Subasta Inversa | Recursos Propios (Fondos Especiales) | | NO | No Aplica | DG PERDOMO PERDOMO FRANCISCO Responsable actividades productivas |
| A-05-01-01-002-001 | Adquisición de CARNES, PESCADOS, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero, restaurantes, panadería) para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad Puerto Triunfo | MARZO 2024 | 2 MES | Selección Abreviada Subasta Inversa | Recursos Propios (Fondos Especiales) | | NO | No Aplica | DG PERDOMO PERDOMO FRANCISCO Responsable actividades productivas |
| A-05-01-01-002-002 | Adquisición de PRODUCTOS LACTEOS Y OTROS PRODUCTOS (leche y huevos) para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad Puerto Triunfo | MARZO 2024 | 2 MES | Selección Abreviada Subasta Inversa | Recursos Propios (Fondos Especiales) | | NO | No Aplica | DG PERDOMO PERDOMO FRANCISCO Responsable actividades productivas |

Es pertinente contratar el suministro de **bebidas, productos de molinería y almidones, cigarrillos (expendio), productos lácteos y ovoproductos, productos de aseo, productos de molinería y**

**almidones, carnes, pescados, frutas, hortalizas, aceites y grasas (panadería);** para la comercialización a través del expendio central a la PPL de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo- Antioquia. INPEC, con el fin de satisfacer las necesidades presentadas por el personal privado de la libertad. Lo más favorable para la entidad es adelantar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, con el fin de garantizar productos de excelente calidad y a un precio de mercado beneficioso para la población privada de la libertad.

Los recursos asignados para esta contratación corresponden a los rubros: **BEBIDAS (expendio),** A-05-01-01-002-004; **PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima panadería, alimentos expendio)** A-05-01-01-002-003; **PRODUCTOS DE TABACO (cigarrillos)** A-05-01-01-002-005; A-05-01-01-003-005 **OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos)** A-05-01-01-002-002; y **CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (materia prima panadería);** del presupuesto aprobado para los proyectos productivos correspondiente a la vigencia 2023.

## 2. OBJETO PARA CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

### 2.1 OBJETOS:

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS, CIGARRILLOS, PRODUCTOS COMESTIBLES, ASEO Y MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA PROCESAR PRODUCTOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA PARA SER COMERCIALIZADOS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD MEDIANTE EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA. INPEC.**

Lote 1 “Contratar el suministro de **BEBIDAS para la comercialización a las personas privada de la libertad mediante del almacén expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo- Antioquia. INPEC**.”

Lote 2, “Contratar el suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS (galletería, entre otros) para ser comercialización a las personas privada de la libertad a través del expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo- Antioquia. INPEC**.”

Lote 3 “Contratar el suministro de **PRODUCTOS DE PAQUETES COMESTIBLE Y DULCERIA (paquetes, pasabocas, otros) para ser comercialización a las personas privada de la libertad a través del expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo- Antioquia. INPEC**.”

Lote 4 “Contratar el suministro de **CIGARRILLOS para la comercialización a las personas privada de la libertad mediante el almacén expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo- Antioquia. INPEC**.”

Lote 5 “Contratar el suministro de **(químicos fabricados artificiales o industriales hechos por el hombre), para ser comercializados a las personas privadas de la libertad mediante el almacén expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo- Antioquia. INPEC.”**

Lote 6 “Contratar el suministro de **MATERIA PRIMA E INSUMOS DE PANADERIA para cubrir las necesidades básicas de las personas privada de la libertad, para la comercialización a través**

**del expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo- Antioquia. INPEC**."

**2.2 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS - UNSPSC**.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención:

**LOTE 1 BEBIDAS NO ALCOHOLICAS**

| Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|---|
| 50202306 | Producto de uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | bebidas | Bebidas no alcohólicas | Refresco |
| 50202301 | Producto de uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | bebidas | Bebidas no alcohólicas | Agua |
| 50202309 | Producto de uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | bebidas | Bebidas no alcohólicas | Bebidas hidratantes |
| 50202304 | Producto de uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | bebidas | Bebidas no alcohólicas | Jugos |

**LOTE 2 PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

| ITEM | CLASIFICACION UNSPSC | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 50112005 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de carne y aves de corral | Carne procesada y preparadas | salchichón |
| 2 | 50161813 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería | chocolatina |
| 3 | 50192405 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Mermelada y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta | Gelatina real procesada | gelatina |
| 4 | 50101717 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Frutos secos | Frutos secos | maní con arándanos |
| 5 | 50161813 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Productos de confitería | chocolatina maní |
| 6 | 50161511 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Chocolates, azucares, edulcorantes productos | chocolisto |
| 7 | 50201706 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Bebidas | Café y te | café |
| 8 | 50201706 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Bebidas | Café y te | café |
| 9 | 50161509 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y | Chocolates, azucares, | azúcar |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | productos de confitería | edulcorantes productos | |
| 10 | 50181903 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de panadería | Pan galletas y pastelitos dulces | galleta redonda doble |
| 11 | 50181905 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de panadería | Pan galletas y pastelitos dulces | galleta redonda doble |
| 12 | 50181909 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de panadería | Pan galletas y pastelitos dulces | galleta taco |
| 13 | 50181905 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de panadería | Pan galletas y pastelitos dulces | galleta miel |
| 14 | 50181909 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de panadería | Pan galletas y pastelitos dulces | galleta queso mantequilla |
| 15 | 50181905 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de panadería | Pan galletas y pastelitos dulces | galleta de leche |
| 16 | 50181905 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de panadería | Pan galletas y pastelitos dulces | galleta dulce |
| 17 | 50221201 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de cereal y legumbres | Cereales procesados | cereal |
| 18 | 50171830 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Condimentos y conservantes | Salsas y condimentos y productos para untar | salsa tomate |
| 19 | 50171830 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Condimentos y conservantes | Salsas y condimentos y productos para untar | salsa rosada |
| 20 | 50182001 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Tartas empanadas y pastas | Ponqués pasteles o bizcocho frescos | ponqué porcionado redondo |

**LOTE 3 PRODUCTOS DE PAQUETES COMESTIBLES Y DULCERIA**

| ITEM | CLASIFICACION UNSPSC | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 50192109 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Alimentos preparados y conservados | Pasabocas y snacks | trocillos |
| 2 | 50192109 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Alimentos preparados y conservados | Pasabocas y snacks | combo |
| 3 | 50192109 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Alimentos preparados y conservados | Pasabocas y snacks | tajaditas |
| 4 | 50192109 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Alimentos preparados y conservados | Pasabocas y snacks | papas |
| 5 | 50192109 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Alimentos preparados y conservados | Pasabocas y snacks | tocineta |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 50161815 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de confitería | Gomas de mascar | gomas dulces con figuras |
| 7 | 50181905 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de panadería | Pan y galletas y pastelitos dulces | galleta pequeña |
| 8 | 50192109 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Alimentos preparados y conservados | Pasabocas y snacks | papas grandes |
| 9 | 50161813 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de confitería | Chocolate o sustitutos del chocolate | barra chocolate |
| 10 | 50192109 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Alimentos preparados y conservados | Pasabocas y snacks | trocillos grandes |
| 11 | 50161815 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de confitería | Gomas de mascar | bolitas de chocolate |
| 12 | 50161813 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de confitería | Chocolate o sustitutos del chocolate | bombón de chocolate |
| 13 | 50161509 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes productos | Azucares naturales, edulcorantes | bocadillo |
| 14 | 50161814 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de confitería | Azúcar o sustitutos de azúcar, confite | masmelos |
| 15 | 50161815 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de confitería | Gomas de mascar | dulce bastón |
| 16 | 50161512 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes productos | Almíbar | arequipe |
| 17 | 50161814 | (Productos de Uso final) | Alimentos, bebidas y tabaco | Productos de confitería | Azúcar o sustitutos de azúcar, confite | dulce de coco |

**LOTE 4 CIGARRILLOS**

| Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|---|
| 50211502 | Productos de Uso final | Alimentos, bebidas y tabaco | Tabacos producto de fumar y subtítulos | Tabacos y subtítulos | Cigarros o cigarrillos |

**LOTE 5 ASEO**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 47131807 | PRODUCTO DE USO FINAL (E) | Equipos y suministros de limpieza | Suministros para aseo | Soluciones de limpieza y desinfección | blanqueadores |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 53131603 | PRODUCTO DE USO FINAL (E) | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Artículos de tocador y cuidado personal | Baño y cuerpo | afeitadoras |
| 53131608 | PRODUCTO DE USO FINAL (E) | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Artículos de tocador y cuidado personal | Baño y cuerpo | Jabones |
| 47131811 | PRODUCTO DE USO FINAL (E) | Equipos y suministros de limpieza | Suministros para aseo | Soluciones de limpieza y desinfección | Productos de lavandería |
| 47131811 | PRODUCTO DE USO FINAL (E) | Equipos y suministros de limpieza | Suministros para aseo | Soluciones de limpieza y desinfección | Productos de lavandería |
| 47132102 | PRODUCTO DE USO FINAL (E) | Equipos y suministros de limpieza | Suministros para aseo | Kits de limpieza | Kits de limpieza para uso general |
| 47131811 | PRODUCTO DE USO FINAL (E) | Equipos y suministros de limpieza | Suministros para aseo | Soluciones de limpieza y desinfección | Productos de lavandería |
| 47131801 | PRODUCTO DE USO FINAL (E) | Equipos y suministros de limpieza | Suministros para aseo | Soluciones de limpieza y desinfección | Limpiador de pisos |
| 47132102 | PRODUCTO DE USO FINAL (E) | Equipos y suministros de limpieza | Suministros para aseo | Kits de limpieza | Kits de limpieza para uso general |
| 53131628 | PRODUCTO DE USO FINAL (E) | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Artículos de tocador y cuidado personal | Baño y cuerpo | champús |
| 47132102 | PRODUCTO DE USO FINAL (E) | Equipos y suministros de limpieza | Suministros para aseo | Kits de limpieza | Kits de limpieza para uso general |
| 47131604 | PRODUCTO DE USO FINAL (E) | Equipos y suministros de limpieza | Suministros para aseo | Escobas, traperos, cepillos y accesorios | escobas |
| 47131618 | PRODUCTO DE USO FINAL (E) | Equipos y suministros de limpieza | Suministros para aseo | Escobas, traperos, cepillos y accesorios | Traperos húmedos |
| 26111711 | MAQUIMARIS, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS (C) | Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía | Baterías y generadores y transmisión de energía cinética | Baterías, pilas y accesorios | Baterías de litio |
| 53131624 | PRODUCTO DE USO FINAL (E) | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Artículos de tocador y cuidado personal | Baño y cuerpo | Paños y limpiadores desechables |

## LOTE 6 MATERIA PRIMA E INSUMOS DE PANADERIA

| Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|---|
| 50231300 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Productos de cereales y legumbres | Harina y productos de molino | Harina de trigo |
| 50161509 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Chocolate, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Chocolates, azucares, edulcorantes productos | azúcar |
| 41106206 | Equipos y suministro de laboratorios medición, de observación de pruebas | Equipo de laboratorio científico | Equipo de laboratorio científico | Medios, kits y equipos de programación y transformación de microorganismos | Levadura |
| 50161509 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Chocolate, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Chocolates, azucares, edulcorantes productos | Decorcrem blanco |
| 50161509 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Chocolate, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Chocolates, azucares, edulcorantes productos | Decorcrem negro |
| 50171551 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Condimentos y conservas | Hierbas y especies y extracto | Sal de mesa |
| 12164502 | Materia prima | Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas | Aditivos | Aditivos de animales y fármacos | Esencia banano |
| 12164502 | Materia prima | Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas | Aditivos | Aditivos de animales y fármacos | Esencia de queso |
| 12164502 | Materia prima | Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas | Aditivos | Aditivos de animales y fármacos | Esencia de ponqué |
| 12164502 | Materia prima | Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas | Aditivos | Aditivos de animales y fármacos | Esencia de vainilla |
| 12164502 | Materia prima | Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas | Aditivos | Aditivos de animales y fármacos | Esencia de mantequilla |
| 12164502 | Materia prima | Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas | Aditivos | Aditivos de animales y fármacos | Esencia de naranja |
| 12164502 | Materia prima | Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas | Aditivos | Aditivos de animales y fármacos | Esencia de hinojo |
| 12164502 | Materia prima | Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas | Aditivos | Aditivos de animales y fármacos | Esencia de coco |
| 12164502 | Materia prima | Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas | Aditivos | Aditivos de animales y fármacos | Esencia piña |
| 50161509 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Chocolate, azucares, edulcorantes y | Chocolates, azucares, | Grageas de colores |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | productos de confitería | edulcorantes productos | |
| 50161509 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Chocolate, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Chocolates, azucares, edulcorantes productos | Almíbar de durazno |
| 50161509 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Chocolate, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Chocolates, azucares, edulcorantes productos | Almíbar de piña en trocitos |
| 15101001 | Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministro | Comida de animales | Pienso para ganado | Salvado de trigo puro | Salvado de trigo |
| 50181709 | E producto de uso final | Productos de panadería | Suministro y mezclas para hornear | Suministros para hornear | Polvo de hornear |
| 50192401 | E producto de uso final | Alimentos preparados y conservados | Mermelada, gelatinas y pasta de untar de nuez y dulce y conservas de frutas | Mermelada o preservativos de frutas | Mermelada de guayaba |
| 50131702 | E producto de uso final | Productos lácteos y huevos | Productos de leche y mantequilla | Productos de leche o mantequilla de estante | Arequipe |
| 50161509 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Chocolate, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Chocolates, azucares, edulcorantes productos | Fruta cristalizada |
| 50161509 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Chocolate, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Chocolates, azucares, edulcorantes productos | Coco cabello de ángel |
| 24111503 | C maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos | Maquinaria accesorios suministro para manejo acondicionamiento y almacenamiento de materiales | Materiales y empaques | Cajas, bolsas, saco para empaquetado | Bolsas 8 *12 |
| 24111503 | C maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos | Maquinaria accesorios suministro para manejo acondicionamiento y almacenamiento de materiales | Materiales y empaques | Cajas, bolsas, saco para empaquetado | Bolsa 8 * 16 |
| 50171830 | E producto de uso final | Vegetales frescos | Maníes | Maníes | Maní partido |
| 50231300 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Productos de cereales y legumbres | Harina y productos de molino | Harina para buñuelos |
| 24111503 | C maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos | Maquinaria accesorios suministro para manejo acondicionamiento y almacenamiento de materiales | Materiales y empaques | Cajas, bolsas, saco para empaquetado | Bolsa canasta 24 * 40 |
| 50231300 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Productos de cereales y legumbres | Harina y productos de molino | Harina para pandebono |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 52151506 | Artículos domésticos suministro y producto de consumo | Utensilios de cocina desechables domésticos | Utensilios de cocina desechables domésticos | Contenedores de alimentos desechables para uso domestico | Moldes de aluminio para lasaña |
| 24111503 | C maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos | Maquinaria accesorios suministro para manejo acondicionamiento y almacenamiento de materiales | Materiales y empaques | Cajas, bolsas, saco para empaquetado | Empaque de cartón para pizza |
| 50171830 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Condimentos y conservas | Salsas o condimentos o cremas de untar | Salsa de tomate |
| 50151500 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Aceites y grasas comestibles | Grageas y aceites animales comestibles | Margarina |
| 50131612 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Productos lácteos y huevos | Huevos y sustitutos | Huevos dobles a cubeta * 30 |
| 50131801 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Productos lácteos y huevos | Queso | Queso costeño |
| 50131802 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Productos lácteos y huevos | Queso procesado | Queso especial |
| 50131802 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Productos lácteos y huevos | Queso procesado | Queso doble crema |
| 50131704 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Productos lácteos y huevos | Productos de leche y mantequilla | Leche en polvo |
| 50151613 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Aceites y grasas comestibles | Grasas y aceites vegetales comestibles | Aceite vegetal |
| 50151514 | E producto de uso final | Alimentos bebidas y tabaco | Aceites y grasas comestibles | Grasas y aceites vegetales comestibles | Vitina |

## 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

### LOTE 1 BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. REQUERIDAS |
|---|---|---|---|
| 1 | BEBIDA GASEOSA CON SABOR A COLA: CARACTERÍSTICAS GENERALES: DE COLOR CARAMELO OSCURO, SIN SEDIMENTOS NI TURBIEDAD, MEZCLA ÚNICA DE SABORIZANTES NATURALES, INCLUYENDO CAFEÍNA, SUS INGREDIENTES: AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, COLORANTE CARAMELO, ACIDULANTE (ÁCIDO FOSFÓRICO) SABOR NATURAL, EXTRACTOS VEGETALES Y CAFEÍNA BOTELLA PET NO RETORNABLE, ENVASADO A TEMPERATURA AMBIENTE Y CONDICIONES SANITARIAS, NO RETORNABLE TAMAÑO 400 ML, VIDA ÚTIL MÍNIMO 45 DÍAS. CALORÍAS 170, GRASA TOTAL: 0, SODIO 25MG, CARBOHIDRATO TOTAL 42G, AZUCARES 42 G, PROTEÍNA 0%, VIDA ÚTIL MÍNIMO 45 DÍAS. | PET 400 ML PACA X 12 UNIDADES | 2.900 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | BEBIDA CARBONATADA QUE CONTIENE: AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, ACIDULANTE (ACIDO CITRICO), SABORIZANTES ARTIFICIALES, PRESERVANTE (BENZOATO DE SODIO), EDULCORANTES (SUCRALOSA, ACESULFAME K), CLORURO DE SODIO, COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO # 2, AMARILLO # 5), ANTIESPUMANTE (EXTRACTO DE QUILAYA), CONTIENE TARTRAZINA. INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN PREMIO ROJO: FISICOQUÍMICAS<br>APARIENCIA: LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO, SIN SEDIMENTO, SIN MATERIAL SUSPENDIDO<br>O FLOTANTE<br>DENSIDAD APARENTE 20°C: 1.0198 KG/L<br>SENSITIVO: NO<br>CATEGORIA DE PRODUCTO: CARBONATADO SIN PULPA<br>MICROBIOLÓGICAS MOHOS Y LEVADURAS: <10 UFC/20 ML DE BEBIDA<br>ORGANOLÉPTICAS SABOR Y OLOR: CARACTERÍSTICOS<br>COLOR: ROJO | PET 400 ML PACA X 12 UNIDADES | 305 |
| 3 | DEFINICIÓN, COMPOSICIÓN, ETIQUETADO: BEBIDA NO CARBONATADA PASTEURIZADA QUE CONTIENE: AGUA, AZÚCAR, JUGO DE MANZANA, ACIDULANTES (ACIDO CÍTRICO Y ASCÓRBICO), TE NEGRO, SABORIZANTES NATURALES, REGULADOR DE ACIDEZ (CITRATO DE SODIO), ANTIOXIDANTE (ASCORBATO DE SODIO) FÍSICAS<br>APARIENCIA: SIN SEDIMENTO, TRANSLUCIDO<br>DENSIDAD APARENTE 20°C: 1.0353 KG/L QUÍMICAS<br>CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 4506 DE 2013<br>ACIDEZ TITULABLE COMO ÁCIDO CÍTRICO %(M/M): 0.164 +/- 0.008<br>MICROBIOLÓGICAS MOHOS Y LEVADURAS: <1 UFC/100 ML DE BEBIDA<br>ORGANOLÉPTICAS OLOR MUY LEVE A TÉ Y SABOR LIGERO A LIMÓN; COLOR: CAFÉ CLARO. | PET 400 ML PACA X 12 UNIDADES | 1.400 |
| 4 | DEFINICIÓN, COMPOSICIÓN, ETIQUETADO: AGUA, AZÚCAR, JUGO DE FRUTA, SABORIZANTES NATURALES, TÉ (VERDE NEGRO), ACIDULANTES (ÁCIDO CÍTRICO Y ASCÓRBICO), REGULADOR DE ACIDEZ (CITRATO DE SODIO), ANTIOXIDANTE (ASCORBATO DE SODIO), MANZANILLA FÍSICAS<br>APARIENCIA: SIN SEDIMENTO, TRANSLUCIDO<br>DENSIDAD APARENTE 20°C: 1.0298 KG/L QUÍMICAS<br>CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 4506 DE 2013<br>ACIDEZ TITULABLE COMO ÁCIDO CÍTRICO %(M/M): 0.099 +/- 0.005<br>MICROBIOLÓGICAS MOHOS Y LEVADURAS: <1 UFC/100 ML DE BEBIDA<br>ORGANOLÉPTICAS OLOR MUY LEVE A TÉ Y SABOR LIGERO A MANGO, COLOR AMARILLO CLARO | BOTELLA PLASTICA NO RETORNABLE DE 400 MILILITROS | 700 |
| 5 | BEBIDA NO CARBONATADA HIDRATANTE BAJA EN CALORIAS QUE CONTIENE: AGUA, AZÚCAR, ÁCIDO | BOTELLA PLÁSTICA | 1.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | C´TRICO COMO ACIDULANTE, CLORURO DE SODIO, SULFATO DE SODIO, FOSFATO DE POTASIO, GLUTAMATO LACTATO DE CALCIO Y SULFATO DE MAGNESIO COMO PROVEEDORES DE ELECTROLITOS, SABORIZATES NATURALES, CITRATO DE POTASIO COMO REGULADOR DE ACIDEZ, COLORANTE AMARILLO # 5, AMARILLO #6 Y VITAMINA B3 Y B6. CONTIENE TARTRAZINA. FÍSICAS<br>APARIENCIA: LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO, SIN SEDIMENTO, TRANSPARENTE,<br>SIN MATERIAL SUSPENDIDO O FLOTANTE,<br>DENSIDAD A 20°C 1,02023KG/L QUÍMICAS<br>CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 4506 DE 2013<br>ACIDEZ TITULABLE COMO ÁCIDO CÍTRICO %(M/M): 0.193 +/- 0.010<br>PH: 2.9 +/- 0.2<br>MICROBIOLÓGICAS<br>MOHOS Y LEVADURAS: 1 UFC/100 ML DE BEBIDA ACIDOFILICOS: 1UFC/100ML, ORGANOLÉPTICAS SABOR Y OLOR: CARACTERÍSTICOS A NARANJA<br>COLOR: NARANJA | NO RETORNABLE DE 500 MILILITROS. | |
| 6 | BEBIDA NO CARBONATADA HIDRATANTE BAJA EN CALORIAS QUE CONTIENE: AGUA, AZÚCAR, SABORIZANTES NATURALES, ÁCODO CÍTRICO COMO ACIDULANTE, CLORURO DE SODIO, SULFATO DE SODIO, GLUTAMATO LACTATO DE CALCIO, SULFATO DE MAGNESIO Y FOSFATO DE POTASIO COMO PROVEEDORES DE ELECTROLITOS, CITRATO DE POTASIO COMO REGULADOR DE ACIDEZ, COLORANTE ROJO #40 Y VITAMINAS B3 Y B6. FÍSICAS<br>APARIENCIA:NO CARBONATADO, HOMOGENEO SIN SEDIMENTO ,<br>LEVEMENTE TURBIO.<br>DENSIDAD APARENTE A 20°C 1,02022KG/L, QUÍMICAS<br>ACIDEZ TITULABLE COMO ÁCIDO CÍTRICO %(M/M): 0.215 +/- 0.011<br>PH: 2.9 +/- 0.2<br>CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 4506 DE 2013<br>MICROBIOLÓGICAS<br>MOHOS Y LEVADURAS: 1 UFC/100 ML DE BEBIDA, ACIDOFILICOS: 1UFC/100ML, ORGANOLÉPTICAS SABOR Y OLOR: OLOR LEVE A FRUTAS, SABOR REFRESCANTE A DULCE DE FRUTAS.<br>COLOR: COLOR ROJO | BOTELLA PLÁSTICA NO RETORNABLE DE 500 MILILITROS. | 1.000 |
| 7 | DEFINICIÓN, COMPOSICIÓN, ETIQUETADO: BEBIDA CARBONATADA QUE CONTIENE:AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), REGULADOR DE ACIDEZ (CITRATO DE SODIO), SABORIZANTE NATURAL, CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), EDULCORANTES (ASESULFAME K, SUCRALOSA) FISICOQUÍMICAS<br>APARIENCIA: LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO, SIN SEDIMENTO, TRANSLUCIDA | BOTELLA DE 280 ML | 350 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | DENSIDAD APARENTE 20°C: 1.01743 KG/L<br>ACIDEZ TITULABLE COMO ÁCIDO CÍTRICO (% M/M): 0.230 ± 0.012<br>BRIX: 5.16 +/- 0.15<br>SENSITIVO: NO<br>CATEGORIA DE PRODUCTO: CARBONATADO SIN PULPA<br>MICROBIOLÓGICAS MOHOS Y LEVADURAS: <10 UFC/20 ML DE BEBIDA<br>ORGANOLÉPTICAS SABOR Y OLOR: CARACTERÍSTICOS<br>COLOR: CRISTALINO | | |
| 8 | AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), SABORIZANTES NATURALES, REGULADORES DE ACIDEZ (CITRATO DE SODIO), CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), EDULCORANTE (ESTEVIA), ESTABILIZANTE (EDTA), COLORANTE (CARAMELO), COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO #5, ROJO #40), CONTIENE TARTRAZINA. FISICOQUÍMICAS<br>APARIENCIA: LÍQUIDO TURBIO, LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO.<br>DENSIDAD APARENTE 20°C: 1.0285 KG/L<br>°BRIX JARABE FRESCO: 7.9 +/- 0.15<br>ACIDEZ TITULABLE COMO ÁCIDO CÍTRICO (% M/M): 0.221 + 0.011<br>SENSITIVO: NO<br>CATEGORIA DE PRODUCTO: CARBONATADO SIN PULPA<br>MICROBIOLÓGICAS MOHOS Y LEVADURAS: <10 UFC/20 ML DE BEBIDA<br>ORGANOLÉPTICAS SABOR Y OLOR: CARACTERÍSTICOS A TORONJA<br>COLOR: AMARILLO PÁLIDO | BOTELLA DE AGUA DE 600 ML | 300 |
| 9 | BEBIDA CARBONATADA QUE CONTIENE AGUA CARBONATADA, ACIDULANTE (ACIDO CITRICO), SABORIZANTES NATURALES, CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO) EDULCORANTES (SUCRALOSA Y ACESULFAME K) FISICA; APARIENDICIA: LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO, SIN SEDIMIENTO, TRANSPARENTE, SIN MATERIAL SUSPENDIO O FLOTANTE.<br>DENSIDAD APARENTE A 20°C 0.99784 KG/L QUIMICAS>CUMPLIMIENTO RESOLUCION 4506 DEL 2013 ACIDEZ TRITULABLE COMO ACIDO CITRICO 0.155+ - 5% MICROBIOLOGICAS MOHOS Y LEVADURA:<10UFC / 20ML LEVADURAS RESISTENTES A CONSERVANTES (PRY): < UFC/20 ML DE BEBIDA ORGANOLEPTICAS; CARACTERISTICO CATEGORIA DEL PRODUCTO; PRODUCTO CARBONATO SIN PULPA NI EDULCORANTE NUTRITICO; NO SENTITIVO | BOTELLA NO RETORNABLE 400 ML | 500 |
| 10 | BEBIDA NO CARBONADA QUE CONTIENE: AGUA POTABLE TRATADA, FISICOQUIMICAS; APARIENCIA: LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO, SIN SEDIMIENTO, SIN MATEIRAL SUSPEDIDO O FLOTANTE TURBIEDAD: <0.3 NTU | PET 400 ML PACA X 12 UNIDADES | 148 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | SOLIDO TOTALES SIEUDLTOS: MAXIMO 200PPM. ALCALINIDAD TOTAL: < 30PPM COMO CACO3 DUREZA TOTAL: 50<50 PPM. COMO CACO3. ALUMINIO MENOR DE 0.1 PPM. HIERRO MENOR DE 0.1 PPM. PH: 6.5 - 7 ,5 SENSITIVO: SI ACATEGORIA DE PRODUCTO AGUA ENVASADAS MICROBIOLOGICAS; AEROBIOS MESOFILOS: <25 UFC/ML. COLIFORMES TOTALES Y ESCHERICHIA COLI: OUFC/100 MIL PSEUDOMONAS AEURIGINOSA: 0 UFC/100 ML ORGANOLEPRICAS INOLORA, INSABORA | | |
| 11 | BEBIDA CON JUGO DE FRUTA, SABOR A NARANJA, CON ADICIÓN DE VITAMINAS B3, B6 Y B12. SABOR: FABRICADO CON UNA MEZCLA DE SABORIZANTES NATURALES, SABOR A NARANJA. INGREDIENTES: SABORIZANTES (NATURALES E IDÉNTICOS A LOS NATURALES), ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), ESTABILIZANTES (HEXAMETAFOSFATO DE SODIO, CMC, GOMA XANTICA, EDTA), PRESERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), REGULADOR DE ACIDEZ (CITRATO DE SODIO), VITAMINAS (B3, B6, B12), EDULCORANTE (ESTEVIA), COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO # 5, AMARILLO # 6). CONTIENE TARTRAZINA, PROCESO: ESTE PRODUCTO NO ESTÁ SOMETIDO A PROCESOS TÉRMICOS, SE ENVASA A TEMPERATURA AMBIENTE Y BAJO CONDICIONES SANITARIAS. PRESENTACION: CAJA TETRA BRIK NO RETORNABLE NO MENOR DE 200 MILILITROS | PETT 400 ML PACA X 12 UND | 90 |

**LOTE 2 PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

| ITEM | ESPECIFICACION TECNICA | UND MEDIDA | CLASIFICACION UNSPSC |
|---|---|---|---|
| 1 | Salchichón cervecero. el producto puede contener los siguientes ingredientes: producto cárnico procesado embutido y cocido con un sabor ahumado, hecho de cerdo, pollo y res, empacado al vacío que le provea al producto conservación y aislamiento frente a los contaminantes. Ingredientes: salchichón mixto de cerdo, pollo y res. ingredientes: carne (carne de cerdo, carne de pollo separada mecánicamente, carne de res), agua, tocino, harina de trigo, sal, proteína de soya, mezcla de cloruro de sodio y cloruro de potasio, vinagre, especias (ajo, cebolla), polifosfato de sodio (regulador de acidez), aroma natural a humo, nitrito de sodio (fijador de color), eritorbato de sodio (antioxidante), color eritrosina c.i. 45430. peso neto y/o peso drenado 50g. tipo y material de empaque: | Tira x 6 unidades | 50112005 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | películas superior e inferior de alta barrera. superior impreso. unidad por 100 gramos. | | |
| 2 | Barra sólida de chocolate con leche. Humedad (%)1.5 máximo, Grasa (%)33.0 – 36.0, Tamaño de partícula (micras)24 máximo, X 12 gramos caja x 50 und. | Caja X 50 Und | 50161813 |
| 3 | Gelatina: agua, azúcar, gelatina, reguladores de acidez (ácido cítrico, citrato trisódico, ácido L- ascórbico), sabores artificiales, conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), zinc, colorante artificial (rojo allura), vitamina B12, ácido fólicox 108 gr | Unidad | 50192405 |
| 4 | Maní (maní, aceite vegetal y sal) , maíz (maíz, aceite vegetal y sal), maní confitado (maní, azúcar y aceite vegetal), arándanos 20% (azúcar, glicerina, aceite de girasol), almendra frita (almendra, aceite vegetal y sal)x 40 gr x 24 und | Caja X 24 Und | 50101717 |
| 5 | Galleta cubierta con sabor a chocolate, caramelo y maní X 60 GR X 12 und. | Caja X 12 Und | 50161813 |
| 6 | Azúcar, cocoa, carbonato de calcio (E170), lecitina de soya (E322) (emulsionante), sal, CMC Carboximetilcelulosa sódico (E466) (agente espesante), extracto de malta, fumarato ferroso, vitaminas A, nicotinamida, D3, B2 (Riboflavina), B1 (tiamina) y esencia artificial certificada (Etilvainillina).X 200 gramos | Unidad | 50161511 |
| 7 | Café instantáneo todo en 1 con crema no láctea y endulzado con Splenda. Sin Colesterol y Sin Lactosa DENSIDAD (g/l): 450 - 500 PH:6.25 – 6.75 humedad (%): inferior a 3.0 sobres de 19 gramos: material flexible trilaminado con el fin de conservar la frescura del producto | Caja X 12 Und | 50201706 |
| 8 | Café soluble en polvo sobres 1.5 densidad caída libre (g/l): 180-245 color (hunterlab): 27.70-30.88 humedad (%): inferior a 3.1 ph: 4.8-5.2 cafeína hplc (en base seca (%): superior a 2.2 de 48 unidades de 1.5 grs | Caja X 48 Und | 50201706 |
| 9 | Azúcar en sobres x 5gr x 200 unidades. | Bolsa X 200 Und | 50161509 |
| 10 | Galleta elaborada a base de trigo fortificada, salada, presentación bolsa x 9 unidades individuales. Peso mínimo de 243 grs Galleta elaborada a base de (Harina de Trigo Fortificada) [Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro [Fumarato Ferroso] 55 mg/kg, Mononitrato de Tiamina [Vitamina B1] 6.4 mg/kg, Riboflavina [Vitamina B2] 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg], Aceite Vegetal | Bolsa X 9 Und | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | [Palma], Grasa Vegetal [Palma], Azúcar, Sal, Agua, Azúcar Invertido, Leudantes [Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Acido de Sodio], (Lecitina (de Soya)), Levadura, Alimento de Levadura, Saborizantes Naturales y Artificiales, Colorante Natural [Color Caramelo], Acondicionador de Masa (Metabisulfito (de Sodio)). CONTIENE GLUTEN. | | 50181903 |
| 11 | Galleta rellena de crema paquete x 12 unidades individuales, cada unidad 4 galletas. por 33.6g sabores fresa, limón, chocolate y vainilla. elaborada a base de Harina de Trigo Fortificada (Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro (Fumarato Ferroso) 55 mg/kg, Mononitrato de Tiamina (Vitamina B1) 6.4 mg/kg, Riboflavina (Vitamina B2) 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg), Azúcar, Grasa Vegetal (Palma), Fécula de Maíz, Azúcar Invertido, Sal, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Acido de Sodio), Lecitina de Soya, Saborizantes Artificiales, Ácido Cítrico, Colorantes Artificiales (Rojo No. 40 Laca C.I 16035). CONTIENE GLUTEN | Bolsa X 12 Und | 50181905 |
| 12 | Paquete fabricado en polipropileno que contenga tacos x 3, que en su interior contenga Galleta elaborada a base de (Harina de Trigo Fortificada) [Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro [Fumarato Ferroso] 55 mg /kg, Mononitrato de Tiamina [Vitamina B1] 6.4 mg/kg, Riboflavina [Vitamina B2] 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg], Grasa Vegetal [Palma], Sal, Azúcar, Agua, Leudantes [Bicarbonato de Sodio, Fosfato Monocálcico, Bicarbonato de Amonio], Levadura, Alimento de Levadura, (Leche en Polvo), (Lecitina (de Soya)), Resaltador de Sabor [Monoglutamato de Sodio], Ácido Láctico, Enzimas Amilolíticas. CONTIENE GLUTEN peso neto 300 gr | Taco X 3 | 50181909 |
| 13 | Galleta con salvado y sabor a miel elaborada a base de (Harina de Trigo Fortificada) [Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro [Fumarato Ferroso] 55 mg /kg, Mononitrato de Tiamina [Vitamina B1] 6.4 mg/kg, Riboflavina [Vitamina B2] 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg], Azúcar, Grasa Vegetal [Palma], (Leche en Polvo), Azúcar Invertido, (Harina Tipo Graham), Agua, (Salvado de Trigo), Miel, Sal, Leudantes [Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Acido de Sodio], (Lecitina (de Soya)), Saborizantes Artificiales, Ácido Cítrico. CONTIENE GLUTEN X 9 UND | Bolsa X 9 Und | 50181905 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | Paquete fabricado en polipropileno que contenga tacos x 3, que en su interior contenga galletas con sabor a queso y mantequilla a base de harina de trigo x 385 gramos elaborada a base de (Harina de Trigo Fortificada) [Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro (Fumarato Ferroso) 55 mg/kg, Mononitrato de Tiamina (Vitamina B1) 6.4 mg/kg, Riboflavina (Vitamina B2) 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg], Aceite Vegetal (Palma), Grasa Vegetal (Palma), Sal, (Queso Cheddar) (Leche Cultivada), Sal y Enzimas], Azúcar Invertido, Agua, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, Fosfato Monocálcico, Bicarbonato de Amonio), Levadura, Alimento de Levadura, (Leche en Polvo), (Lecitina (de Soya)), Saborizantes Artificiales, Resaltador de Sabor (Monoglutamato de Sodio), Pimienta, Colorante Natural (Color Annatto [E160b] Ácido Láctico, Enzimas Amilolíticas. CONTIENE GLUTEN | Taco X 3 | 50181909 |
| 15 | Galleta redonda paquete x 21 unidades de cuatro galletas por cada unidad, con un peso neto de 15.3g (0.54oz); con sabor a leche. | Bolsa X 21 Und | 50181905 |
| 16 | Galleta saborizada paquete x 2 tacos x 294 gramos (10.37 oz) con 7g de grasa total, 0mg de colesterol, 210mg de sodio 20g de carbohidratos y 2 g de proteínas, empaque azul con constelación en el nombre. | Taco X 2 | 50181905 |
| 17 | Salsa de Tomate en presentación doypack 190 gramos. | Unidad | 50171830 |
| 18 | Salsa rosada en presentación de 180 gr | Unidad | 50171830 |
| 19 | Ponqué tradicional redondo x 6 unidades de 230 gr | Unidad | 50182001 |

**LOTE 3 PRODUCTOS DE PAQUETES COMESTIBLE Y DULCERIA**

| ITEM | ESPECIFICACION TECNICA | UND MEDIDA | CLASIFICACION UNSPSC |
|---|---|---|---|
| 1 | Palitos de Harina de trigo freídas 30 A 32 grs sabores surtidos (limón, parrilla, picante y pollo) palitos de harina de trigo freídas 30 A 32 grs sabores surtidos (Parrilla, picante y pollo); Es un producto freído, producto empacado en BOPP laminado + BOPP con estructura metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado impreso, elaborado a base de harina de trigo en forma de palitos. Harina de trigo fortificada, levadura, sal, azúcar, aceite vegetal, colorantes artificiales certificados (Rojo Nº 40, altura Red Nº 40 C.I 16035, Amarillo Nº 6, Sunset Yellow C. I | Unidad | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 15985) sabor a limón idéntico al natural. Sabor a parrillada (aroma a carne identifico al natural, sal, potenciador de sabor (GlumatoMonosodico), almidón, anticompactante ( carbonato de magnesio), Maltodextrina, proteína hidrolizada, solvente ( Alcohol Etílico), potenciador de sabor (Guanilato Sódico, Inosiato Sódico) Emulsificantes (Mono Di-Glicérido de Ácido Graso). Sabor a picante idéntico al natural (aroma de humo, sal, almidón, lactosa, carbonato de magnesio (anticompactante), GlumatoMonosódico (potenciador de sabor) Colorante natural caramelo), azúcar, polvo de hornear, condimentos. Sabor a pollo idéntico al natural | | 50192109 |
| 2 | Combinación de papa, chicharon, plátano y tocineta freídos de 45 a 50 grs sabores surtidos (bbq, natural y limón picante) es un producto freído, producto empacado en BOPP laminado + BOPP con estructura 17/17 metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado impreso, elaborado a base de mezcla de papa fresca R 12 seleccionada, aceite vegetal (Oleína de palma), sal, plátano verde (Dominico Hartón ), piel de cerdo deshidratada, tocineta: Pellet a base de harina de trigo, sabores Natural, Limón Picante BBQ artificial (Almidones modificados (Vehiculizantes), Maltrodextrina, sal, resaltador de sabor, GlumatoMonosódico, Guanilato e Inosinato, Dióxidode Silicio Si02 (anticompactate ), Oleorresinas y aceites esenciales (saborizantes) Extracto de carne de cerdo (saborizantes) extracto de carne de res (saborizante) extracto de humo (saborizante) Con características fisicoquímicas Calorías532,47 k cal, carbohidratos: 48.87%, Cenizas: 2.73%, Fibra Cruda: 0.33%, grasa Total: 29.99%, Humedad 1.31%, proteína: 16.77%, sólidos totales: 98.69% | Unidad | 50192109 |
| 3 | Tajaditas de plátano freídas maduro y verde 40 grs Producto freído, elaborado a base de hojuelas de plátano verde o maduro seleccionado, aceite vegetal y sal. Producto empacado en BOPP mate + BOPP mate metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado impreso, con características fisicoquímicas Humedad: 1.57%, contenido de grasa 23.31%, Proteínas: 3.37%, Cenizas: 2.47%, calorías: 500.39 cal/ 100g, carbohidratos: 69.28%, fibra cruda 1.13%, Plátano maduro húmeda: 3.53%, contenido de | Unidad | 50192109 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | grasa 22.76%, cenizas: 2.23%, calorías: 490 cal/ 100g, carbohidratos: 70.2%. | | |
| 4 | Papa freída sabores surtidos (natural, bbq, limón y pollo), elaborado con papa fresca seleccionada R-12, aceite vegetal, sal. Sabor Natural. Producto empacado en BOPP Laminado + BOPP metalizado con estructura 17/17. Contenido neto unidad 30g. cuadro nutricional por porción: Calorías 140 kcal, Grasa total 9g, grasa monoinsatuirada 4g, grasa trans 0g, Sodio 120 mg, fibra dietaría 1g, Proteína 2g, Vitamina C 15%, Hierro 4%, Calorías de grasa 80 kcal, grasa saturada 4 g, poliinstaurada 1g, Colesterol 0 mg, carbohidrato total 13 g, azucares 0g, vitamina A 0% calcio 0%. | Unidad | 50192109 |
| 5 | Tocineta 40 gramos Es un producto freído, elaborado a base de harina de trigo con sabor a tocineta. Producto empacado en BOPP laminado + BOPP metalizado en caja de cartón corrugado. Pellet a base de harina de trigo, aceite vegetal, sabor a Tocineta Idéntico al natural (aroma a carne de cerdo, aroma a humo, almidón, sal, glutamato mono sódico (potenciador de sabor), proteína hidrolizada, almidón succinato, octinilo de sodio (almidón modificado), maltodextrina, dióxido de silicio (antiglutinante), aceite vegetal (solvente) y sorbitan (emulsionante). | Unidad | 50192109 |
| 6 | Gomitas 55 gramos Azúcar , Jarabe de Glucosa, Agua, Gelatina, Almidón Modificado de Maíz, Humectante: Sorbitol (E420), Acidulantes: Ácido láctico (E270) - Ácido Cítrico (E330) – Ácido Málico (E296), Ácido Fumárico (E297 ), Regulador de Acidez: Lactato de Sodio (E325), Saborizantes Artificiales a Fresa, Manzana Verde y Durazno, Colorantes Artificiales: Rojo FD&C N° 40 (Allura Red AC) (E 129), Azul FD&C N°1 (Azul Brillante) (E 133), Amarillo FD&C N°5 (TARTRAZINA) (E 102), Amarillo FD&C N°6 (AMARILLO CREPÚSCULO) (E 110). | Unidad | 50161815 |
| 7 | Galleta Chocochef frutos rojos 35 gramos Harina de Trigo Fortificada, Grasa Vegetal y/ o Margarina Vegetal, Azúcar, Almidón de yuca y/o Fécula de maíz, Leche entera en polvo, Bits rojos, Trozos sabor chocolate, Huevo (Emulsificantes), Polvo de hornear (Leudante), Sal, Sabor a frutos rojos idéntico al natural. | Unidad | 50181905 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | Hojuelas de Papa natural y pollo con sal natural 115 gramos Papa fresca seleccionada, Aceite Vegetal (oleína de palma) y Sal. Producto empacado en BOPP mate laminado + BOPP metalizado contenido en Una caja de cartón corrugado impreso. | Unidad | 50192109 |
| 9 | Snacks de chocolate, chocolate blanco y chocolate de leche barra con sabor a chocolate rellena de caramelo y maní Cobertura sabor a chocolate de 48 Grs (Azúcar, Grasa Vegetal, Leche Entera, Leche Descremada, Cocoa en Polvo, Lecitina de Soya (Emulsificantes)(E322) y Sabor Artificial), Maní, Jarabe de Glucosa, Azúcar, Agua, Leche Entera, Mantequilla, Dextrosa,), Suero de Leche, Glicerina (Humectante), Sal Yodada (Potenciador de Sabor), Lecitina de Soya, (Emulsificantes)(E322), Bicarbonato de Sodio (Nivelador de pH) (E500) y Saborizante Artificial. Contiene leche y sus derivados lácteos, maní y soya. Manufacturado en una planta que procesa huevo y coco. | Unidad | 50161813 |
| 10 | Palitos de harina de trigo fritos con sabores a pollo y Limón con un gramaje de 130 Grs Harina de Trigo Fortificada, Aceite Vegetal, Levadura, Sal., Sabor a pollo idéntico al natural, Azúcar, Polvo de Hornear, Pimienta, Comino y Colorantes Artificiales (Rojo No 40 Allura Red C.I. 16035, Color Amarillo No 6 Sunset Yellow C.I. 15985)). | Unidad | 50192109 |
| 11 | Azúcar, Jarabe de Maíz, Manteca de Cacao, Leche en Polvo Entera 8.2%, Agua, Licor de Cacao, Leche en Polvo Descremada 2.3%, Gelatina, Sorbitol (Humectante) (E420), Fécula de Maíz, Ácido Cítrico (Acidulante) (E330), Dióxido de Titanio (Colorante) (E171), Saborizantes Artificiales a Fresa, Maracuyá, Cereza y Naranja, Lecitina de Soya (Emulsificante) (E322), Colorantes Artificiales: Rojo FD&C N°40 (Allura Red AC) (E129), Amarillo FD&C N°5 (TARTRAZINA) (E102), Azul FD&C N°1 (Azul Brillante) (E133), Amarillo FD&C N°6 (AMARILLO CREPÚSCULO) (E110), Rojo FD&C N°40 Laca, Amarillo FD&C N°5 Laca (TARTRAZINA Laca), Azul FD&C N°1 Laca, Amarillo FD&C N°6 Laca, Pectina (Gelificante) (E440), Cera Carnauba (Agente de Brillo) (E903). Contiene leche. Contiene soya. CONTIENE TARTRAZINA. Puede contener gluten y maní. Manufacturado en una planta que procesa huevo y nueces. Con un gramaje de 20 Grs | Unidad | 50161815 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | Chocolate Blanco (Azúcar, Manteca de Cacao, Leche en polvo entera 11.6%, Leche en polvo Descremada 11%, Lecitina de Soya (Emulsificante)(E322), Saborizante Artificial (Vainilla)), Relleno sabor a Arequipe (Azúcar, Jarabe de Glucosa, Leche entera, Agua, Pectina (Gelificante)(E440), Bicarbonato de Sodio (Regulador de Acidez)(E500), Saborizante Artificial (Dulce de leche)), Goma Arábiga (Estabilizante) (E414), Harina de Trigo, Gelatina, Sal (Potenciador de Sabor)(E470a), Cera Carnauba (Agente de Brillo)(E903), Goma Laca, Dióxido de Titanio (Colorante) (E171), colorantes Artificiales: Amarillo FD&C N°5 (TARTRAZINA) (E102), Rojo FD&C N° 40 (Allura Red AC) (E 129), Azul FD&C Nº1 (E133). Con un contenido de 6 Grs | Unidad | 50161813 |
| 13 | DULCE DE GUAYABA: * Pulpa de guayaba: 52% - 62% * Azúcar: 48% - 38% * Ácido cítrico o Bicarbonato de Sodio (Reguladores de acidez): 0,009% - 0,09% APARIENCIA: De forma rectangular. COLOR: Rojo natural, marrón, rojo marrón. OLOR: Propio de la guayaba. SABOR: Sabor distintivo y propio de la pasta de guayaba TEXTURA: Producto compacto, homogéneo, blando Características Método de medición coliformes totales /g NMP coliformes fecales /g NMP Mohos y Levaduras/g NMP Salmonella Investigación de salmonella sp/25 gramos Características Método de medición pH Directo (25ºC) Electrometrico °Brix (Solidos solubles por lectura refractométrica 25ºC) Refractometrico Humedad en fracción de masa expresado como % Desecacion NTC 5856 18. EMPAQUE SECUNDARIO DULCE DE GUAYABA VELEÑO HOJA DE BIJAO Dimensiones: Largo: Entre 17 cm y 19 cm aproximado; Ancho: Entre 6,5 cm y 8,5 cm aproximado Calibre: N.A Tipo de Selle: Plegable Condiciones del empaque: Ninguna 12. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DEL PRODUCTO TERMINADO Especificación Norma 3,4 - 4,0 RESOLUCION 3929 DE 2013 75 – 85 RESOLUCION 3929 DE 2013 11 – 20 NTC 5856 con un contenido de 23 grs | Unidad | 50161509 |
| 14 | MASMELOS VARIEDADES: FRESA, LIMON, VAINILLA. Ingredientes: Azúcar, Jarabe de Glucosa, Agua, Dextrosa, Gelatina, Saborizante Artificial, a Fresa, Vainilla y Limón, Colorantes Artificiales: Amarillo FD&C N°5, (TARTRAZINA) (E102), Azul FD&C N°1 (Azul Brillante) (E133), Rojo FD&C N° 40 (Allura Red | Unidad | 50161814 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | AC) (E129), Amarillo FD&C N°6 (AMARILLO CREPÚSCULO) (E110). CONTIENE TARTRAZINA. | | |
| 15 | Azúcar, jarabe de maíz, agua, aceite de palma, gelatina, saborizantes artificiales, lecitina de soja, colorantes artificiales, tartrazina y dextrina | Unidad | 50161815 |
| 16 | Azúcar, Coco, Jarabe de Glucosa, Agua y Sal. Contiene coco. Manufacturado en una planta que procesa Leche, Maní, Ajonjolí, Soya y Tartrazina. 60 grs | Unidad | 50161814 |

**LOTE 4 CIGARRILLOS**

| ITEM | ESPECIFICACION TECNICA | UND MEDIDA | CLASIFICACION UNSPSC |
|---|---|---|---|
| 1 | Longitud de 83 mm, - columna de tabaco 62.0 mm, - circunferencia 24.5 mm,. Filtro: - longitud 21.0 mm, - color papel boquilla imitación corcho + logo, - longitud papel boquilla 28 mm. Otros: -tipos de tabacos usados mezcla burley+virgina+oriental, - materiales usados papel cigarrillo, filtro de acetato, papel filtro, aluminio laminado, marquilla de cartulina, envoltura de propileno, tirilla de apertura de propileno. | Cajetilla Por 10 Unidades De Cigarrillos | 50211502 |
| 2 | Longitud de 83 mm, - columna de tabaco 62.0 mm, - circunferencia 24.5 mm,. Filtro: - longitud 21.0 mm, - color, papel boquilla imitación corcho + logo, - longitud papel boquilla 28 mm. Otros: -tipos de tabacos usados mezcla burley+virgina+oriental, - materiales usados papel cigarrillo, filtro de acetato, papel filtro, aluminio laminado, marquilla de cartulina, envoltura de propileno, tirilla de apertura de propileno. | Cajetilla Por 20 Unidades De Cigarrillos | 50211502 |

**LOTE 5 ASEO DE EXPENDIO**

| ITEM | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CLASIFICACIÓN UNSPSC |
|---|---|---|---|
| 1 | blanqueador para ropa en tarro plástico, blanqueador desinfectante de alta concentración, 5.25% de hipoclorito de sodio por 500 mililitros | 450 ml | 47131807 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | máquina de afeitar gillette presto barba ultragrip 3 hojas | Unid | 53131603 |
| 3 | jabón para baño en barra que contenga los siguientes ingredientes sodium stearate, sodium oleate, sodium palmitate, sodium linolate, sodium laurate, sodium myristate, aqua, glycerin, coconut acid, parfum, sodium chloride, titanium dioxide, disodium distyrylbiphenyl disulfonate, farnesol, phenoxyeyhanol tetrasodium edta, etidronic acid, terpineol, glyceryl laurate, vp/va copolymer, thymol, pentasodium pentetate, silver oxide, lauric acid, hexyl cinnamal, limonene, linalool por 90 gramos o mas. | Unid | 53131608 |
| 4 | jabón en barra, producido por saponificación de grasas, para el lavado de todo tipo de ropa. es biodegradable, apariencia pasta cuadrada de color azul visual fragancia citronela herbal. por 300 gramos | Unid | 47131811 |
| 5 | detergente: apariencia polvo granulado de color blanco visual fragancia ninguna organoléptico agente tensoactivo, % 18 min in-450-011 biodegradabilidad, % 60 mín. guía ocde 301d del 17/7/92 fosfatos como p2o5, % 5.0 máx. in-450-011 ph, solución al 1 % | 250 gr | 47131811 |
| 6 | crema dental. sorbitol, hydrated silica, water, peg 12, sodium lauryl sulfate, flavor, carrageenan, titanium dioxide ci 77891, sodium fluoride, sodium saccharin, sodium benzoate, menthol, tetrasodium pyrophosphate, pigment green 7 ci 74260, pigment blue 15 ci 74160 | 75 ml | 47132102 |
| 7 | suavizante de ropa: producto especialmente formulado para suavizar los tejidos textiles tras el lavado. elimina la electricidad estática producida por efecto del roce durante el lavado. deja la ropa suave y agradablemente perfumada. sus micro cápsulas hacen que la fragancia se | 180 ml | 47131811 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | mantenga en las prendas por mucho más tiempo después de ser lavadas. producto biodegradable y libre de fosfatos. presentación doy pack por 210 mililitros con tapa | | |
| 8 | limpia pisos líquido semitransparente color: rosa, azul, morado y/o anaranjado olor: floral, fresco, lavanda y naranja solubilidad de agua: soluble. ph: 10 – 12 vida en estantería: 1 año en presentación doy pack con tapa por 200 mililitros | 200 ml | 47131801 |
| 9 | rollo de papel higiénico blanco doble hoja de aproximadamente 28 metros de marca reconocida. | Unid | 47132102 |
| 10 | shampo: agua, lauril éter sulfato de sodio, dietanolamida de coco, cocamidapropil betaina, cloruro de sodio, glicerina, fragancia, conservador y colorante | 18 ml | 53131628 |
| 11 | crema de peinar aqua, hydrolyzed soy protein (and) hydrolyzed corn protein (and) hydrolyzed wheat protein, cetoestearyl alcohol, cetrimonium chloride, quaternium-91 (and) cetrimonium methosulfate (and) cetearyl alcohol, polyquaternium -7, dmdm hydantoin (and) iodoproynyl butylcarbamate, glutaraldehide, bisdiisopropanolamino-pg-propyl dimethicone/bis-isobutyl peg-14 copolymer (and) polysorbate 20 (and) butyloctanol, fragance. puede contener cl 19140, cl 42090, cl 17200 | 18 ml | 47132102 |
| 12 | escoba cepillo barre calle con cabo metalico de 1,4m. fibras pet duras mas impermeables que otrogan mayor duración a las fibras. ideal para barrer polvo, hojas y residuos sin desgastar la fibra | Unid | 47131604 |
| 13 | este trapero está elaborado en forma de trenza para una mayor consistencia. posee un cabo en madera de 1,40 cm de primera calidad con soporte para colgar. su pabilo | Unid | 47131618 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | blanco es muy absorbente. es ideal para limpiar pisos de mármol, azulejos, baldosas, entre otros | | |
| 14 | par de baterías alkalinas aa de larga duración; alkaline-manganese dioxide battery nominal voltage 1.5 v impedance 80 m-ohm @ 1 khz typical weight 24 g (0.8 oz) typical volume 8.4 cm3 (0.5 in3 ) terminals flat storage temperature range 6°c to 29°c (42°f to 85°f) operating temperature range -20°c to 54°c (-4°f to 130°f) designation ansi: 15ap | unid | 26111711 |
| 15 | pañitos húmedos: propiedad valor propiedad de solución valor agregación (apariencia) sólido ph 7,5 – 9,5 color blanco densidad (g/ml) 0.990 – 1.10 olor citrus microorganismos aerobios mesófilos totales menor a 100 ufc/g ó ml largo de la toalla (cm) 19,7 – 20,0 cm recuento total de mohos y levaduras menor a 50 ufc/g ó ml ancho de la toalla (cm) 17,0 – 17,5 cm microorganismos patógenos ausente tipo de doblez z peso neto paquete (g) 480 peso bruto paquete (g) 502 | PQT X100 | 53131624 |

**LOTE 6 MATERIA PRIMA E INSUMOS DE PANADERIA**

| ITEM | DESCRIPCION DEL PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CLASIFICACION UNSPSC |
|---|---|---|---|
| 1 | HARINA DE TRIGO BULTO X 50 KILOS FORTIFICADA CALORÍAS (KCAL) 352 CARBOHIDRATOS(74.78 G)PROTEÍNAS(11 01 G) GRASAS (1.10 G) FIBRA ( 0,72 G) MINERAS (O,60 G) NIACINA(B.3 ) 55MG HIERRO 44 G TIAMINA (B1) 6MG RIBOFLAVINA(B2) 4MG ÁCIDO FÓLICO B9 1,54MG ADITIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HARINA ( ÁCIDO ASCÓRBICO Y AZODICARBONAMIDA ) BLANQUEADOR ( PERÓXIDO DE BENZOLIO Y ENZIMAS CON REGISTRO INVIMA. | BULTO X 50 KG | 50231300 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | AZÚCAR COMÚN CON REGISTRO INVIMA AZUCAR INDUSTRIAL. PRODUCTO NATURAL CRISTALIZADO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. VIDA UTIL: 2 AÑOS A TEMPERATURA DE 25°C Y HUMEDAD RELATIVA DE 65 A 70 %.CARACTERISTICAS ESPECIFICACIÓN RESULTADOS ENSAYO ANALISIS FISICO QUIMICOSCOLOR A 420 MM (U.I-)MENOR DE 150 UNIDADES ICUMSA133ICUMSATURBIEDAD A 420 MM (U.I) NO MÁS DE 100 UNIDADES ICUMSA30 ICUMSA HUMEDAD %NO MÁS DE0,1%W/W0,016ICUMSACENIZAS(%)MENOR O IGUAL A 0,065%0,0146ICUMSAPUREZA (%) NO MENOR DE 99,7% W/W POR POLARIMETRIA.99.84 ICUMSA AZÚCARES REDUCTORES (%) NO MÁS DE 0,1% W/W 0,013FCC APARIENCIA (CRISTALES BLANCOS) NO MÁS DE 60 PARTÍCULAS NEGRAS EN 100G. 4CBQCM DIÓXIDO DE AZUFRE NO MÁS DE 10MG/KG.4.46ICUMSAPOTENCIAL DEL FLOC. MENOR DE 0,14 UNIDADES ABSORBANCIA A 420 NM.0, 046 CBQ CM GRANULOMETRÍA MALLA NO. 20 MENOR A 30% DERETENCION 5.870M SEDIMENTO MG7KGNO MAS DE 70% MG/KG.6.000 MANALISIS MICROBIOLOGICOS MESÓFITAS AEROBIAS (UFC/10G) MENOR DE 500 UFC/10G2ICUMSA HONGOS (UFC/10G) MENOR DE 50 UFC/10G3ICUMSA LEVADURAS (UFC/10G) MENOR DE 200 UFC/10G0ICUMSA METALES PESADOS ARSÉNICO (MG AS/KG) NO MÁS DE 1 MG/KG0, 005 ICUMSACOBRE (MG CU/ KG.)NO MÁS DE 1,5 MG/KG0, 1000 ICUMSAPLOMO (MG PB/KG) NO MÁS DE 0,1 MG/KG0, 060 ICUMSA HIERRO (MG FE/KG.)NO MÁS DE 1 MG/KG0,660ICUMSASENSORIALESSABORDULCE CARACTERÍSTICO Y LIBRE DE SABORES EXTRAÑOSDULCE CARACTERÍSTICO Y LIBRE DE SABORESCBQCMOLORLIBRE DE OLOR EXTRAÑOLIBRE DE OLOR EXTRAÑOCBQCMOLOR DESPUÉS DE ACIDIFICARLIBRE DE OLOR ANORMALLIBRE DE OLOR ANORMALCBQCM. | BULTO X 50 KG | 50161509 |
| 3 | LEVADURA GRANULADA INSTANTÁNEA CAJA *20 UNIDADES *500 GRAMOS PRODUCTO CONSTITUIDO POR MICROORGANISMOS VIVOS DEL GÉNERO SACCHAROMYCES CEREVISIAE, LOS CUALES FERMENTAN LAS MASAS PARA PANIFICACIÓN, PROPORCIONÁNDOLES FORMA, TEXTURA Y MIGA SUAVE ADEMÁS DE SABOR AGRADABLE Y VALOR NUTRITIVO. ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS: PROTEÍNA EN BASE SECA | CAJA X 20 UNIDADES | 41106206 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | (NX6.25) < 40%, HUMEDAD: < 90%, PH SOLUCIÓN AL 10% | | |
| 4 | DECORCREAM BLANCO SABORES INTENSOS Y VERSÁTILES. SE ENDURECE CUANDO SECA SIN CRISTALIZAR. CORTE LIMPIO SIN CUARTEAR CUANDO SE ALMACENA LA TORTA A TEMPERATURA AMBIENTE. EXCELENTE BRILLO, AL SECAR NO SE OPACA. SE PUEDE MEZCLAR CON CUALQUIER TIPO DE CREMAS. BUEN RENDIMIENTO. PUEDE SER AROMATIZADA CON ESENCIAS Y/O LICORES. PUEDE PRESENTAR AFLORAMIENTO DE ACEITE SIENDO NECESARIO HOMOGENEIZAR ANTES DE UTILIZAR. UNA LARGA PERMANENCIA A BAJAS TEMPERATURAS PUEDE FAVORECER LA FORMACIÓN DE PARTÍCULAS DURAS. PARA ELIMINAR CUALQUIERA DE LAS DOS REACCIONES CALIENTE EL PRODUCTO ENTRE 40 °C A 45 °C MEZCLE BIEN Y DEJE ENFRIAR DE ACUERDO A LA APLICACIÓN. PUEDEN CONTENER ALÉRGENOS (SUSTANCIA QUE EN CONTACTO CON EL ORGANISMO PUEDE DESENCADENAR MANIFESTACIONES DE ALERGIA) EL DECORCREM BLANCO CONTIENE SULFITOS, PRODUCTOS LÁCTEOS, DERIVADOS DE LA SOYA Y TRAZAS DE MANÍ. | BALDE X 2,5 KG | 50161509 |
| 5 | DECORCREAM NEGRO SABORES INTENSOS Y VERSÁTILES. SE ENDURECE CUANDO SECA SIN CRISTALIZAR. CORTE LIMPIO SIN CUARTEAR CUANDO SE ALMACENA LA TORTA A TEMPERATURA AMBIENTE. EXCELENTE BRILLO, AL SECAR NO SE OPACA. SE PUEDE MEZCLAR CON CUALQUIER TIPO DE CREMAS. BUEN RENDIMIENTO. PUEDE SER AROMATIZADA CON ESENCIAS Y/O LICORES. PUEDE PRESENTAR AFLORAMIENTO DE ACEITE SIENDO NECESARIO HOMOGENEIZAR ANTES DE UTILIZAR. UNA LARGA PERMANENCIA A BAJAS TEMPERATURAS PUEDE FAVORECER LA FORMACIÓN DE PARTÍCULAS DURAS. PARA ELIMINAR CUALQUIERA DE LAS DOS REACCIONES CALIENTE EL PRODUCTO ENTRE 40 °C A 45 °C MEZCLE BIEN Y DEJE ENFRIAR DE ACUERDO A LA APLICACIÓN. PUEDEN CONTENER ALÉRGENOS (SUSTANCIA QUE EN CONTACTO CON EL ORGANISMO PUEDE DESENCADENAR MANIFESTACIONES DE ALERGIA) EL DECORCREM BLANCO CONTIENE | BALDE X 2,5 KG | 50161509 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | SULFITOS, PRODUCTOS LÁCTEOS, DERIVADOS DE LA SOYA Y TRAZAS DE MANÍ. | | |
| 6 | SAL BULTO * 50 KILOGRAMOS CON REGISTRO INVIMA SAL REFINADA. LA SAL PURIFICADA, REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA PARA CONSUMO HUMANO (CLORURO DE SODIO). SÓLIDO BLANCO, CRISTALINO, INCOLORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA. ESPECIFICACIONES FISICOQUÍMICAS. PARAMETROS TIPICOS UNIDADES ESPECIFICACIÓN VALORES CLORURO DE SODIO % EN PESO BASE SECA 99 MIN. 99,76 YODO MG/KG DE I - 50 – 100 66 – 84 FLÚOR MG/KG DE F - 180 – 220 180 – 220 MAGNESIO MG/KG DE MG ++ 800 MÁX. 2 CALCIO MG/KG DE CA ++ 1000 MÁX. 15 HUMEDAD % PESO 0.2 MÁX. 0,05 OTROS INSOLUBLES EN AGUA MG/KG 1600 MÁX. 300 ANTICOMPACTANTE (E 535) MG/KG 10 MÁX. 10 GRANULOMETRÍA PASA M – 18 % PASA GRANULOMETRÍA PASA M – 2 GRANULOMETRÍA PASA M – 25 % PASAGRANULOMETRÍA PASA M – 30 % PASAN/A N/A GRANULOMETRÍA PASA M – 60 % PASA N/A N/A GRANULOMETRÍA PASA M – 70 % PASA 20 MÁX. 20 GRANULOMETRÍA PASA M – 80 % PASAN/A N/A | BULTO X 50 KILOS | 50171551 |
| 7 | ESENCIA DE BANANO *3850 CC CON REGISTRO INVIMA PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACION TECNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 CM3 | 12164502 |
| 8 | ESENCIA DE QUESO BOTELLA * 3850 CC CON REGISTRO INVIMA PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACION TECNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 CM3 | 12164502 |
| 9 | ESENCIA DE PONQUÉ BOTELLA * 3850 CC. CON REGISTRO INVIMA PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, | BOTELLA X 3850 CM3 | 12164502 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACIÓN TÉCNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | | |
| 10 | ESENCIA DE VAINILLA BOTELLA * 3850 CC CON REGISTRO INVIMA PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACIÓN TÉCNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 CM3 | 12164502 |
| 11 | ESENCIA DE MANTEQUILLA BOTELLA * 3850 CC CON REGISTRO INVIMA. PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACIÓN TÉCNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 CM3 | 12164502 |
| 12 | ESENCIA DE NARANJA BOTELLA * 3850 CC CON REGISTRO INVIMA. PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACIÓN TÉCNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 CM3 | 12164502 |
| 13 | ESENCIA DE HINOJO BOTELLA*3850 CC CON REGISTRO INVIMA PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACIÓN TÉCNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN | BOTELLA X 3850 CM3 | 12164502 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | | |
| 14 | ESENCIA DE COCO BOTELLA *3850 CC CON REGISTRO INVIMA. PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACIÓN TÉCNICA: APARIENCIA: LÍQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 CM3 | 12164502 |
| 15 | ESENCIA DE PIÑA *3850 CC CON REGISTRO INVIMA. PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACION TECNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 CM3 | 12164502 |
| 16 | ESENCIA DE CANELA BOTELLA*3850 CC CON REGISTRO INVIMA PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACION TECNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 CM3 | 12164502 |
| 17 | GRAGEAS DE COLORES BOLSA PLÁSTICA DE 500 G, PRODUCTO ELABORADO A BASE DE AZÚCAR, EN FORMA DE DIMINUTAS ESFERAS DE DIFERENTES COLORES. ESPECIAL PARA DECORACIÓN DE PRODUCTOS DE BIZCOCHERÍA, PASTELERÍA, GALLETERÍA Y HELADERÍA. | BOLSA X 500 GRAMOS | 50161509 |
| 18 | DURAZNO EN MITADES PRODUCTO PREPARADO A PARTIR DE DURAZNOS FRESCOS PELADOS Y EXENTOS DE PEDÚNCULOS CORTADOS EN MITADES Y EN CIERTA CANTIDAD DE ALMÍBAR , FRUTA DESPROVISTA DE PIEL, APETITOSO SABOR, | GARRAFA X 4250 GRAMOS | 50161509 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | CORTE UNIFORME, FRUTA FIRME IDEAL PARA CORTAR Y FILETEAR, COLOR AMARILLO BRILLANTE. CON REGISTRO INVIMA | | |
| 19 | PIÑA EN TROZOS GARRAFA*4250 GRAMOS CON REGISTRO INVIMA. LA PIÑA EN DADOS A PARTIR DE FRUTOS DE CALIDAD CHOICE, AGUA Y AZÚCAR (ALMÍBAR LIGERO 14º - 17º BRIX) ESPECIFICACIONES DE LAS VARIABLES FISICO-QUIMICAS A. PH: 3,8 - 4,0 B. SÓLIDOS SOLUBLES A 20 ºC BRIX : ≥19,10 C. RATIO ACIDEZ: 18,0 MÍNIMO. CORREGIR LECTURA R.1 DE LA ACIDEZ Y DIVIDIR POR LA CONCENTRACIÓN DE ACIDEZ. OTRAS ESPECIFICACIONES: A- COLOR: AMARILLO CLARO UNIFORME O AMARILLO OSCURO UNIFORME B- TEXTURA: FIRME Y COMPACTA NO DURA Y LIGERAMENTE POROSA C- SABOR Y AROMA: TÍPICO CON AUSENCIA DE SABORES Y OLORES EXTRAÑOS O ANORMALES. CARACTERISTICAS: A- PRODUCTO ESTERILIZADO, CON ESTERILIZACIÓN TÉCNICA O INDUSTRIAL, B- CONFORME A C.A. ESPAÑOL CAP. V APDO. 2.05.07 B- ESTÁNDARES MICROBIOLÓGICOS ADOPTADOS (NORMA AFNOR: NF-V 08-401 ) SE LLEVA A CABO UN CONTROL DE LA ESTABILIDAD: INCUBACIÓN DEL PRODUCTO 5 DÍAS A 55ºC Y 10 DÍAS A 37ºC. EL PRODUCTO SE CONSIDERARÁ ESTABLE CUANDO SE CUMPLEN LOS SIGUIENTES PUNTOS: A) AUSENCIA DE DEFORMACIÓN DEL ENVASE DESPUÉS DEL PERIODO DE INCUBACIÓN B) AUSENCIA DE MODIFICACIONES DE OLOR, ASPECTO Y TEXTURA DEL PRODUCTO CON RESPECTO A LA MUESTRA TESTIGO. C) DIFERENCIA DEL PH < 0,5 UNIDADES EN RELACIÓN AL TESTIGO | GARRAFA X 4250 GRAMOS | 15101001 |
| 20 | SALVADO DE TRIGO *1000 GRAMOS CON REGISTRO INVIMA. CARACTERISTICAS FISICAS: PROPIEDADES ESTÁNDAR MÉTODO DE EMPLEO COLOR CARACTERÍSTICO ÓRGANO LÉPTICOOLORLIBREDEOLORES EXTRAÑOS ÓRGANO LÉPTICOANALISIS FISICO QUIMICOHUMEDAD (%)15 MAX13.81PROTEÍNA (%)12 MIN15.22CENIZAS (%)6 MAX5.11 FIBRAS (%) 14-16MAX 15.29 | KILO | 50181709 |
| 21 | POLVO PARA HORNEAR *1000 GRAMOS CON REGISTRO INVIMA | KILO | 50192401 |
| 22 | MERMELADA DE GUAYABA CAJA* 12 KILOS CON REGISTRO INVIMA.COMPONENTE NUTRICIONAL: HUMEDAD-12.95% GRASA-0.05% PROTEINA-0.49% FIBRA-3.55% HIERRO-12 P.P.M CALCIO-0.022% FOSFORO-0.0075%CARBOHIDRATOS-86.03% CALORIAS X PORCION-72.5% | CAJA X 12 KILOS | 50131702 |
| 23 | AREQUIPE CAJA * 12 KILOS CON REGISTRO INVIMA. | CAJA X 12 KILOS | 50161509 |
| 24 | FRUTA CRISTALIZADA * KG FRUTA ABRILLANTADA DE TEXTURA FIRME, PREVIAMENTE TRATADA CORTADA EN CUADROS DE ¼” X 3/8” CON PRESENCIA DE | KILO | 50161509 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ALGUNAS TIRAS POCO UNIFORMES QUE NO SUPERAN EL 3.0% | | |
| 25 | COCO CABELLO DE ÁNGEL *1000 GRAMOS CON REGISTRO INVIMA. PRODUCTO A BASE DE COCO RALLADO Y AZÚCAR, CORTADO EN PEQUEÑOS TROZOS Y/O TIRAS CONTIENE HUMEDAD MÁXIMA DEL 5%, MATERIA VEGETAL INOCUA CON EL PRODUCTO TROZOS DE CUTÍCULA < 3.0%, ORGANOLÉPTICAS, COLOR BLANCO SABOR CARACTERÍSTICO DULCE, OLOR CARACTERÍSTICO SUAVE, TEXTURA EN TIRAS Y/O GRÁNULOS, RECUENTO DE MICROORGANISMOS MESO FILOS< 3 UFC/G, CONIFORMES FECALES < 3UFC/G, HONGOS Y LEVADURAS < 300 UFC/G. PRODUCTO DESTINADO FUNDAMENTALMENTE PARA PANADERÍA, PASTELERÍA Y REPOSTERÍA. | KILO | 24111503 |
| 26 | BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE 8*12, PAQUETE*100 UNIDADES | PAQUETE | 24111503 |
| 27 | BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 8*16, PAQUETE*100 UNIDADES. | PAQUETE | 50171830 |
| 28 | MANÍ PARTIDO *500 GRAMOS CON REGISTRO INVIMA. | LIBRA | 50231300 |
| 29 | HARINA PARA BUÑUELOS BULTO* 25 KILOGRAMOS CON REGISTRO INVIMA. | BULTO X 25 KILOS | 24111503 |
| 30 | BOLSA CANASTA 24*40, PAQUETE*100 UNIDADES. | PAQUETE | 50231300 |
| 31 | HARINA PAN DE BONO BULTO*12 KILOGRAMOS CON REGISTRO INVIMA | BULTO X 12 KILOS | 52151506 |
| 32 | MARGARINA REPOSTERIA X 15 KL INDUSTRIAL DE CONSISTENCIA PLASTICA | CAJA X 15 KG | 50151605 |
| 33 | HUEVOS AA PANAL O CUBETA X 30 UNIDADES | CAJAS X 30 UNIDADES | 50131612 |
| 34 | QUESO COSTEÑO EMPACADO AL VACÍO CONGELADO CON REGISTRO INVIMA QUESO FRESCO NO MADURADO, NO ÁCIDO, ELABORADO CON LECHE DE VACA. SABOR SALADO ENTRE MODERADO Y FUERTE. COLOR BLANCO, SALADO. CREMOSO, BUEN OLOR, DURO Y SECO. | LIBRA | 50131801 |
| 35 | QUESO ESPECIAL. PARA PANADERÍA CONGELADO CON REGISTRO INVIMA | LIBRA | 50131802 |
| 36 | QUESO DOBLE CREMA BLOQUE 500 GRAMOS CONGELADO CON REGISTRO INVIMA. | LIBRA | 50131802 |
| 37 | LECHE EN POLVO. PRODUCTO DE COLOR BLANCO AMARILLENTO HOMOGÉNEO CARACTERÍSTICO. OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EXENTO DE SABORES EXTRAÑOS. REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO SE PERMITE ADICIÓN DE CONSERVANTES, ADULTERANTES NI NEUTRALIZANTES. LOS RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PLAGUICIDAS NO DEBEN SER SUPERIORES A LO DISPUESTO EN EL CODEX ALIMENTARIUS. RESOLUCIÓN 2906 DE 2007. DEBE CUMPLIR | BULTO X 25 KILOS | 50131704 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | CON LOS REQUISITOS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NTC1036. INFORMACION NUTRICIONAL: TAMAÑO POR PORCIÓN: 2 CUCHARADAS 25G (200ML/ 6,7 FL OZ) CANTIDAD POR PORCIÓN %VD*%DV*CALORÍAS130CALORÍAS DE GRASAS60GRASATOTAL 7G.11%GRASA SATURADA 4G.20% GRASA TRANS 0G.COLESTEROL 30MG10%SODIO 100MG 4%CARBOHIDRATOS TOTAL 10G.3%FIBRA DIETARÍA 0G. 0%**AZÚCAR 10G.PROTEÍNA 6G.12%VITAMINA A20% VITAMINA C2%VITAMINA D320%CALCIO25%HIERRO2% PRODUCTO DE COLOR BLANCO AMARILLENTO HOMOGÉNEO CARACTERÍSTICO. OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EXENTO DE SABORES EXTRAÑOS. REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO SE PERMITE ADICIÓN DE CONSERVANTES, ADULTERANTES NI NEUTRALIZANTES. LOS RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PLAGUICIDAS NO DEBEN SER SUPERIORES A LO DISPUESTO EN EL CODEX ALIMENTARIUS. RESOLUCIÓN 2906 DE 2007. DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NTC1036. INFORMACION NUTRICIONAL: TAMAÑO POR PORCIÓN: 2 CUCHARADAS 25G (200ML/ 6,7 FL OZ) CANTIDAD POR PORCIÓN %VD*%DV*CALORÍAS130CALORÍAS DE GRASAS60GRASATOTAL 7G.11%GRASA SATURADA 4G.20% GRASA TRANS 0G.COLESTEROL 30MG10%SODIO 100MG 4%CARBOHIDRATOS TOTAL 10G.3%FIBRA DIETARÍA 0G. 0%**AZÚCAR 10G.PROTEÍNA 6G.12%VITAMINA A20% VITAMINA C2%VITAMINA D320%CALCIO25%HIERRO2% | | |
| 38 | ACEITE VEGETAL MAJESTUOSO X 20 LITROS. PRESENTACION BIDON PLASTICO. | BIDON X 20 LITROS | 50151613 |
| 39 | VITINA ES UNA EMULSIÓN PARECIDA A LA MANTEQUILLA SOLO QUE ESTA ES DE ORIGEN VEGETAL. ES SÓLIDA Y DE TEXTURA GRASOSA FUNCIÓNE STA SE ENCARGA DE DARLE TEXTURA A MUCHOS PRODUCTOS COMO EL PAN HOJALDRE O HAWAIANO. DA COLOR OLOR Y CONSISTENCIA, PLASTICIDAD, ELASTICIDAD. MEZCLAS DE ACEITES VEGETALES, AGUA, SAL, MONO GLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS (EMULSIFICANTE), LECTINA. CONSERVANTE (SORBATO DE | LIBRA | 50151514 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | POTASIO), SINERGISTA (ÁCIDO CÍTRICO), SABORIZANTESIDÉNTICOS A LOS NATURALES, ANTIOXIDANTE (BTH) Y COLORANTE (BETACAROTENO). | | |

### 2.3.1 OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **El oferente deberá antes del cierre del Proceso allegar MUESTRA DEL PRODUCTO SOLICITADO Y A OFERTAR DE LOS LOTES 2,3,4 y 5 la cual debe ser entregada en el Kilómetro 115. Vía Bogotá – Medellín Hacienda Nápoles.**

- Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA por parte de la secretaria de salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados.

- Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución No. 5109 del 29 de diciembre de 2005 – INVIMA, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos de envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de esta.

- Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución No. 288 del 31 de enero de 2008, requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de esta.

- El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.

- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas requeridas.

- Se debe anexar la ficha técnica del producto ofertado.

- El oferente en caso de ser distribuidor deberá anexar certificación donde conste que está autorizado por el fabricante para comercializar los productos ofrecidos con vigencia no mayor a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

- El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad de producto, empaque, vencimiento, baja rotación y cualquier novedad presentada con estos.

- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdida que se deriven de dichos errores y/o omisiones.

- Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación de contrato los cuales estarán a cargo del oferente.

- Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

- Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

- Ningún producto puede mencionar en su empaque la recomendación de uso de otro. Ejemplo: Para mejor uso de la crema dental XX se recomienda el cepillo XX

- La entrega de los elementos no tendrá costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo - INPEC por concepto de trasporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor.

- EL CONTRATISTA se responsabiliza de entregar la totalidad del producto en perfecto estado por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar las averías en los mismos.

- En caso de que los productos sean importados, deberá aparecer la traducción al idioma español, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso si las hubiere, y deben tener registro sanitario Nacional (INVIMA).

- El texto de los envases y/o empaques de todos los productos deberá figurar en caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo el nombre del producto, el número de registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, y las sustancias que impliquen riesgo sanitario. Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (1) año en los casos que aplique.

- En el caso de productos en promoción estos se aceptarán SOLO como unidad y/o volumen adicional a las cantidades y pesaje solicitado para cada producto respectivamente, estos deberán ser de la misma marca y estar contenidos en el mismo empaque.

- El oferente deberá garantizar la cadena de frio en el establecimiento, por lo anterior deberá dejar en comodato 6 neveras panorámicas de 20 pies, donde asuma el costo del traslado y manteniendo, para el lote 1, las cuales deben de tener soporte técnico para su buen funcionamiento, por lo menos una vez al mes y garantizar su funcionalidad remplazando las que no estén en funcionamiento de acuerdo con los lotes que lo requieran

**LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, POR LO TANTO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA QUE NO OFREZCA ALGUNA DE ELLAS, NO SERÁ HABILITADA PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.**

### 2.3.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Suministro.

### 2.3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 13 de diciembre de 2024, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá ocurrir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la firma del contrato, y previa aprobación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales por

parte de la oficina de contratación de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

**PARAGRAFO 1**: Dentro de este plazo se pactarán entregas parciales, conforme a las solicitadas del supervisor del contrato, quien mediante requerimiento vía correo electrónico o por medio físico hará la respectiva solicitud de entrega para la siguiente semana de emitida.

**PARAGRAFO 2**: La entrega de los elementos, se hará sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo, Antioquia, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros y en el momento de la entrega, se levantará un acta de recibo a satisfacción, la cual deberá ser suscrita por el supervisor, en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato.

## 2.4 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén General de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo, Antioquia, ubicado en el Km 115 vía Bogotá – Medellín Hacienda Nápoles.

La entrega de los elementos no tendrá costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo por concepto de trasporte, seguro, embalajes y otros.

## 2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1883, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

1. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en el presente Estudio Previo y en los pliegos de condiciones respectivos.

2. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, obstáculos y/o dificultades tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

4. Garantizar que la calidad de los bienes contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en el pliego de condiciones y en la oferta adjudicada.

5. Cumplir con los requerimientos oportunos que realice el supervisor del contrato.

6. Entregar los bienes, en las cantidades descritas en los requerimientos técnicos obligatorios para el ítem o ítems de conformidad con el requerimiento realizado por parte de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo - INPEC, al momento de la firma del acta de inicio del contrato.

7. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos entregados, el contratista deberá responder por los mismos, remplazándolos previo aviso del Supervisor del Contrato, en siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de devolución del bien y sin que supere la presente vigencia los cuales conforme al artículo 13 y 29 del Decreto 3466 de 1982, y artículo 932 del Código de Comercio, no representan para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo - INPEC, costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte.

8. Una vez adjudicado el contrato por ítem o ítems, el contratista seleccionado deberá constituir las Garantía a que haya lugar, para la aprobación por parte del área de Contratación e inicio de la ejecución.

9. Entregar los elementos adquiridos de acuerdo con lo descrito en la Ficha Técnica, requerimientos técnicos obligatorios. Adicionar las cantidades que se puedan adquirir en atención a la reserva de derecho a adjudicar por parte la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, Antioquia, por total del presupuesto oficial estimado por ítem, de acuerdo con el resultado de la subasta.

10. Entregar oportunamente los bienes adquiridos en los lugares establecidos de carácter obligatorio.

11. Deberá mantener la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.

12. El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).

13. **CLÁUSULA: el proveedor está obligado a facturar de forma discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo -IMPOCONSUMO, para cada una de las marcas y presentación de productos del tabaco, conforme a la normatividad vigente (Art. 347 y 348 de Ley 1819 de 2016).**

Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

**2.8. SUPERVISOR DESIGNADO**

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del proyecto productivo expendio **Dg. Vargas Rincón Leonardo Enrique** y responsable del proyecto productivo panadería **Dg. Molina Trujillo Diego Ferney**, quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe por escrito para tal fin, dando cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, presentando los informes de supervisión en cada las entregas de los bienes, para lo cual deberá observar las siguientes obligaciones:

**1.** Conocer todos y cada uno de los documentos precontractuales (estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, adendas y demás documentos soporte del proceso de contratación), el contrato el objeto, alcance del objeto, características técnicas, obligaciones generales y específicas a cargo del contratista, plazo de ejecución, entregas (si a ello hubiera lugar), forma de pago (anticipo, pagos mensuales, productos, etc.).
**2.** Antes de iniciar la ejecución del contrato, el supervisor debe verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización.
**3.** Realizar el adecuado seguimiento al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales dentro del plazo de ejecución.
**4.** Solicitar los informes que se requieran, en desarrollo del contrato, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.
**5.** Si de la revisión de los informes presentados por el contratista se derivan dudas o inconsistencias, deberá solicitar las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar.

6. Expedir el certificado de cumplimiento una vez realizadas las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar al informe presentado por el Contratista de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.
7. Verificar el cumplimiento frente al pago de obligaciones en materia de seguridad social y parafiscal a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
8. Tramitar de manera oportuna los requerimientos de las modificaciones contractuales a que haya lugar, en atención a las necesidades del Instituto, para lo cual emitirá de manera expresa el concepto.
9. Requerir de manera expresa al contratista, cuando se evidencie el incumplimiento de las obligaciones contractuales y remitir copia de lo actuado al área de Contratación.
10. Remitir al área de Contratación, todas las actas y acuerdos a los cuales se llegue con el contratista para el adecuado cumplimiento del contrato, (en ningún caso los acuerdos se considerarán modificaciones a las condiciones iníciales del contrato).
11. En el evento en que el contratista continúe con el deficiente cumplimiento del contrato y no atienda los requerimientos realizados por el supervisor, éste deberá solicitar por escrito al área de Contratación apoyo jurídico, con el fin de que se tomen las acciones a que haya lugar.
12. Informar al área de Contratación los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
13. Remitir de manera inmediata al área de Contratación los originales de todos los documentos generados durante el desarrollo del contrato.
14. A la terminación del Contrato, se debe presentar en proyecto de acta de liquidación del contrato a la Subdirección de Gestión Contractual para que dé el apoyo pertinente (junto con informes y el Kardex del pago del Contrato).
15. Las demás que por su naturaleza, esencia y disposición legal sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El incumplimiento del supervisor a sus funciones constituirá falta gravísima de acuerdo con lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si se requiere el cambio de supervisor se le notificará al CONTRATISTA, para lo cual solo bastará con elevarlo por escrito, anexarlo al expediente del contrato y comunicarlo al contratista. El saliente supervisor deberá elaborar informe DETALLADO del estado en que se encuentre la ejecución del Contrato y realizar acta de empalme con el nuevo supervisor.

## 3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista es el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 así como la ley 1474 del 12 de julio de 2011.

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la siguiente contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2, y siguientes del Decreto 1082 de 2015 por SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

### 3.1 JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo anterior, al no existir Acuerdo Marco de Precios Vigente, se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el literal a), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, ya que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características

descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y de común utilización, atendiendo que son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, la modalidad de selección será la SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2, y Siguientes del Decreto 1082 de 2015 por SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, la selección objetiva se realizará teniendo en cuenta el menor precio de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

### 3.2. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS.

Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados o la plataforma de SECOP II para la subasta electrónica. La entidad establece como margen mínimo de diferencia entre lances de precio el tres por ciento (3%) por ÍTEM o ÍTEMS, en consecuencia, solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor precio de la ronda anterior según el caso.

**ESTUDIO DE MERCADO**

**ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas del país y de la entidad a nivel nacional, consultada realizada a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera , legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el encargado del expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en la solicitud de cotización enviada a los establecimientos de comercio

- LOTE 1: Inversiones León Fuentes S.A.S., Coca Cola FENSA, ARHO SOLUCIONES S.A.S.
- LOTE 2: La Recetta Soluciones gastronómicas S.A.S, Construcciones, Transportes y Suministros JFAS A.S, y Arho soluciones S.A.S
- LOTE 3. INCODEPF S.A.S., Distribuciones Catama, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES MERCANTILES SAS.
- LOTE 4 Suministros Maybe, Construcciones, Transportes y Suministros JFAS A.S, y Arho soluciones S.A.S.
- LOTE 5 Construcciones, Transportes y Suministros JFAS A.S, Soluciones y Suministros SAS,

Suministros Maybe.

- LOTE 6 Distribuciones e Inversiones Mercantiles SAS, INNOVA, TECNOLOGIA MODULAR.

De los cuales se obtuvo respuesta de cotización completa de todo el establecimiento de comercio como posibles oferentes, por tanto, los documentos aportados permiten obtener valores mínimo reales del sector, como constan en el proceso.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

**ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

**ANALASIS DE LA OFERTA**

A efectos de dar a conocer los productos existentes en el mercado encontramos gran variedad de proveedores, tales como

LOTE 1: Inversiones León Fuentes S.A.S., Coca Cola FENSA, ARHO SOLUCIONES S.A.S.

LOTE 2: La Recetta Soluciones gastronómicas S.A.S, Construcciones, Transportes y Suministros JFAS A.S, y Arho soluciones S.A.S

LOTE 3. INCODEPF S.A.S., Distribuciones Catama, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES MERCANTILES SAS.

LOTE 4 Suministros Maybe, Construcciones, Transportes y Suministros JFAS A.S, y Arho soluciones S.A.S.

LOTE 5 Construcciones, Transportes y Suministros JFAS A.S, Soluciones y Suministros SAS, Suministros Maybe.

LOTE 6 Distribuciones e Inversiones Mercantiles SAS, INNOVA, TECNOLOGIA MODULAR.

**ANALISIS DE LA DEMANDA**

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo, ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos para la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

**HISTORICO DE LA ENTIDAD**

En los últimos tres (3) años, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo ha celebrado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

LOTE 1 BEBIDAS

| AÑO | No. CONTRATO | EMPRESA | VALOR | PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ |
|---|---|---|---|---|
| 2021 | OC64091 | Industria Nacional de Gaseosas S.A. | 90.784.000 | T.V. |
| 2022 | OC 84884 | Industria Nacional de Gaseosas S.A. | 60.000.000 | T.V. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | OC 104749 | Industria Nacional de Gaseosas S.A. | 79.991.866 | T.V |

LOTE 2,3 PRODUCTOS ALIMENTICIOS

| AÑO | No. CONTRATO | EMPRESA | VALOR | PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ |
|---|---|---|---|---|
| 2021 | 0002 | CORPORACION CONSTRUYENDO PAIS COLOMBIA | 212.987.202.40 | SECOP II |
| 2022 | O.C. 84877 | LA RECETTA | 72.999.880 | T.V. |
| 2023 | 001 | MCA BALDER SAS | 108.636.079 | SECOP II |

LOTE 4 CIGARRILLOS

| AÑO | No. CONTRATO | EMPRESA | VALOR | PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ |
|---|---|---|---|---|
| 2021 | 0006 | SUMIFRES PC | 198.073.092 | SECOP II |
| 2022 | 0001 | SUMINISTROS MAYBE SAS | 102.000.000 | SECOP II |
| 2023 | 0001 | SUMINISTROS MAYBE SAS | 233.401.223 | SECOP II |

LOTE 5 ASEO

| AÑO | No. CONTRATO | EMPRESA | VALOR | PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ |
|---|---|---|---|---|
| 2022 | 005 | ARHO SOLUCIONES SAS | 17.330.000 | SECOP II |
| 2023 | 008 | SUMINISTROS MAYBE SAS | 31.713.840 | SECOP II |

LOTE 6 MATERIA PRIMA PANADERIA

| AÑO | NO. CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR DEL CONTRATO | PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ |
|---|---|---|---|---|
| 2021 | 535-005-2021 | SUMINISTROS VILLEGAS | $ 68.543.300 | SECOP II |
| 2022 | 535-001-2022 | SUPRISA | $ 70.277.700 | SECOP II |
| 2023 | 0001 | SUPRISA | 148.988.915 | SECOP II |

**ANALISIS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

| AÑO | No. CONTRATO | ENTIDAD COMPRADORA | CONTRATISTA | VALOR DEL CONTRATO | PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ |
|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | SASI-002-2022 | ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS | GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. | 288.823.836 | SECOP II |
| 2023 | 637 SB 005 DE 2023 | CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS - INPEC | UNION TEMPORAL RODRIGUEZ AVILA | 156.732.550 | SECOP II |

## 4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

El valor estimado por lote es así:

**LOTE 1 BEBIAS NO ALCOHOLICAS**

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($182.393.045,33),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el proceso No. SASI 001 DE 2024, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo INPEC, se reserva el derecho de Ampliar cantidades de los productos Objeto del presente proceso, buscando después de saber el Oferente ganador, poder Ajustar el CDP 1024 del 27 de febrero de 2024 al 100 % del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

El valor estimado para el presente proceso es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($182.393.045,33)**

| ITEM | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | INVERSIONES LEON FUENTES S.A.S. | SUBTOTAL | INDEGAS SAS | SUBTOTAL | ARHO SOLUCIONES | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COCA COLA | PET 400 ML PACA X 12 UNIDADES | 2.900 | $ 33.320 | $ 96.628.000 | $ 28.000 | 81.200.000 | $ 28.862 | $ 83.699.800 |
| 2 | KOLA ROMAN | PET 400 ML PACA X 12 UNIDADES | 305 | $ 26.180 | $ 7.984.900 | $ 22.000 | 6.710.000 | $ 22.440 | $ 6.844.200 |
| 3 | TE MANZANA | PET 400 ML PACA X 6 UNIDADES | 1.400 | $ 16.065 | $ 22.491.000 | $ 13.500 | 18.900.000 | $ 13.284 | $ 18.597.600 |
| 4 | TE MANGO | PET 400 ML PACA X 6 UNIDADES | 700 | $ 16.065 | $ 11.245.500 | $ 13.500 | 9.450.000 | $ 13.284 | $ 9.298.800 |
| 5 | POWER NARANJA | PET 500 ML PACA X 6 UNIDADES | 1.000 | $ 17.850 | $ 17.850.000 | $ 15.000 | 15.000.000 | $ 14.400 | $ 14.400.000 |
| 6 | POWER ROJO | PET 500 ML PACA X 6 UNIDADES | 1.000 | $ 17.850 | $ 17.850.000 | $ 15.000 | 15.000.000 | $ 14.400 | $ 14.400.000 |
| 7 | SPRITE | PET 400 ML PACA X 12 UNIDADES | 350 | $ 26.180 | $ 9.163.000 | $ 22.000 | 7.700.000 | $ 22.440 | $ 7.854.000 |
| 8 | QUATRO | PET 400 ML PACA X 12 UNIDADES | 300 | $ 26.180 | $ 7.854.000 | $ 22.000 | 6.600.000 | $ 22.596 | $ 6.778.800 |
| 9 | AGUA BRISA LIMA LIMON 600 ML | PET 600 ML PACA X 6 UNIDADES | 500 | $ 14.875 | $ 7.437.500 | $ 12.500 | 6.250.000 | $ 12.750 | $ 6.375.000 |
| 10 | AGUA BRISA PLAIN 280 ML | PET 24 UNIDADES X 280 MIL | 148 | $ 22.848 | $ 3.381.504 | $ 19.200 | 2.841.600 | $ 19.584 | $ 2.898.432 |
| 11 | FRESH NARANJA 400 ML | PET 400 ML PACA X 12 UNIDADES | 90 | $ 17.850 | $ 1.606.500 | $ 15.000 | 1.350.000 | $ 17.100 | $ 1.539.000 |
| TOTAL | | | | | $ 203.491.904 | | $ 171.001.600,00 | | $ 172.685.632 |
| | | | | TOTAL PROMEDIO | 182.393.045,33 | | | | |

**LOTE 2 PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ $129.994.568),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el proceso No. SASI 001 DE 2024, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo INPEC, se reserva el derecho de Ampliar cantidades de los productos Objeto del presente proceso, buscando después de saber el Oferente ganador, poder Ajustar el CDP 824 del 27 de febrero de 2024 al 100 % del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

El valor estimado para el presente proceso es por la suma de **CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ $129.994.568)**

| ITEM | ESPECIFICACION TECNICA | UND MEDIDA | CANT | LA RECETTA SOLUCIONES | SUBTOTAL | CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFAS A.S | SUBTOTAL | ARHO SOLUCIONES SAS | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Salchichón cervecero. el producto puede contener los siguientes ingredientes: producto cárnico procesado embutido y cocido con un sabor ahumado, hecho de cerdo, pollo y res, empacado al vacío que le provea al producto conservación y aislamiento frente a los contaminantes. Ingredientes: salchichón mixto de cerdo, pollo y res. ingredientes: carne (carne de cerdo, carne de pollo separada mecánicamente, carne de res), agua, tocino, harina de trigo, sal, proteína de soya, mezcla de cloruro de sodio y cloruro de potasio, vinagre, especias (ajo, cebolla), polifosfato de sodio (regulador de acidez), aroma natural a humo, nitrito de sodio (fijador de color), eritorbato de sodio (antioxidante), color eritrosina c.i. 45430. peso neto y/o peso drenado 50g. tipo y material de empaque: películas superior e inferior de alta barrera. superior impreso. unidad por 100 gramos. | Tira x 6 unidades | 138 | $ 13.530 | $ 1.867.140 | $ 15.344 | $ 2.117.472 | $ 14.560 | $ 2.009.280,00 |
| 2 | Barra sólida de chocolate con leche. Humedad (%)1.5 máximo, Grasa (%)33.0 – 36.0, Tamaño de partícula (micras)24 máximo, X 11 gramos caja x 50 und. | CAJA X 50 UND | 25 | $ 25.294 | $ 632.350 | $ 29.044 | $ 726.100 | $ 27.560 | $ 689.000,00 |
| 3 | Gelatina: agua, azúcar, gelatina, reguladores de acidez (ácido cítrico, citrato trisódico, ácido L- ascórbico), sabores artificiales, conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), zinc, colorante artificial (rojo allura), vitamina B12, ácido fólicox 108 gr | UNIDAD | 1.000 | $ 1.232 | $ 1.232.000 | $ 3.151 | $ 3.151.000 | $ 2.990 | $ 2.990.000,00 |
| 4 | Maní (maní, aceite vegetal y sal) , maíz (maíz, aceite vegetal y sal), maní confitado (maní, azúcar y aceite vegetal), arándanos 20% (azúcar, glicerina, aceite de girasol), almendra frita (almendra, aceite vegetal y sal)x 40 gr x 24 und | CAJA X 24 UND | 50 | $ 37.089 | $ 1.854.450 | $ 25.646 | $ 1.282.300 | $ 24.336 | $ 1.216.800,00 |
| 5 | Galleta cubierta con sabor a chocolate, caramelo y maní X 60 GR X 12 und. | CAJA X 12 UND | 120 | $ 21.028 | $ 2.523.360 | $ 31.236 | $ 3.748.320 | $ 29.640 | $ 3.556.800,00 |
| 6 | Azúcar, cocoa, carbonato de calcio (E170), lecitina de soya (E322) (emulsionante), sal, CMC Carboximetilcelulosa sódico (E466) (agente espesante), extracto de malta, fumarato ferroso, vitaminas A, nicotinamida, D3, B2 (Riboflavina), B1 (tiamina) y esencia artificial certificada (Etilvainillina).X 200 gramos | UNIDAD | 1.400 | $ 5.342 | $ 7.478.800 | $ 7.946 | $ 11.124.400 | $ 7.540 | $ 10.556.000,00 |
| 7 | Café instantáneo todo en 1 con crema no láctea y endulzado con Splenda. Sin Colesterol y Sin Lactosa DENSIDAD (g/l): 450 - 500 PH:6.25 – 6.75 humedad (%): inferior a 3.0 sobres de 19 gramos: material flexible trilaminado con el fin de conservar la frescura del producto | CAJA X 12 UND | 120 | $ 8.402 | $ 1.008.240 | $ 13.015 | $ 1.561.800 | $ 12.350 | $ 1.482.000,00 |
| 8 | Café soluble en polvo sobres 1.5 densidad caída libre (g/l): 180-245 color (hunterlab): 27.70-30.88 humedad (%): inferior a 3.1 ph: 4.8-5.2 cafeína hplc (en base seca (%): superior a 2.2 de 48 unidades | CAJA X 48 UND | 4.500 | $ 6.190 | $ 27.855.000 | $ 14.686 | $ 66.087.000 | $ 13.936 | $ 62.712.000,00 |
| 9 | Azúcar en sobres x 5gr x 200 unidades. | BOLSA X 200 UND | 1.000 | $ 6.852 | $ 6.852.000 | $ 10.686 | $ 10.686.000 | $ 10.140 | $ 10.140.000,00 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Galleta elaborada a base de trigo fortificada, salada, presentación bolsa x 9 unidades individuales. Peso mínimo de 243 grs Galleta elaborada a base de (Harina de Trigo Fortificada) [Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro [Fumarato Ferroso] 55 mg/kg, Mononitrato de Tiamina [Vitamina B1] 6.4 mg/kg, Riboflavina [Vitamina B2] 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg], Aceite Vegetal [Palma], Grasa Vegetal [Palma], Azúcar, Sal, Agua, Azúcar Invertido, Leudantes [Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Acido de Sodio], (Lecitina (de Soya)), Levadura, Alimento de Levadura, Saborizantes Naturales y Artificiales, Colorante Natural [Color Caramelo], Acondicionador de Masa (Metabisulfito (de Sodio)). CONTIENE GLUTEN. | BOLSA X 9 UND | 110 | $ 4.009 | $ 440.990 | $ 9.505 | $ 1.045.550 | $ 10.046 | $ 1.105.060,00 |
| 11 | Galleta rellena de crema paquete x 12 unidades individuales, cada unidad 4 galletas. por 33.6g sabores fresa, limón, chocolate y vainilla. elaborada a base de Harina de Trigo Fortificada (Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro (Fumarato Ferroso) 55 mg/kg, Mononitrato de Tiamina (Vitamina B1) 6.4 mg/kg, Riboflavina (Vitamina B2) 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg), Azúcar, Grasa Vegetal (Palma), Fécula de Maíz, Azúcar Invertido, Sal, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Acido de Sodio), Lecitina de Soya, Saborizantes Artificiales, Ácido Cítrico, Colorantes Artificiales (Rojo No. 40 Laca C.I 16035). CONTIENE GLUTEN | BOLSA X 12 UND | 110 | $ 6.900 | $ 759.000 | $ 11.636 | $ 1.279.960 | $ 12.298 | $ 1.352.780,00 |
| 12 | Paquete fabricado en polipropileno que contenga tacos x 3, que en su interior contenga Galleta elaborada a base de (Harina de Trigo Fortificada) [Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro [Fumarato Ferroso] 55 mg /kg, Mononitrato de Tiamina [Vitamina B1] 6.4 mg/kg, Riboflavina [Vitamina B2] 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg], Grasa Vegetal [Palma], Sal, Azúcar, Agua, Leudantes [Bicarbonato de Sodio, Fosfato Monocálcico, Bicarbonato de Amonio], Levadura, Alimento de Levadura, (Leche en Polvo), (Lecitina (de Soya)), Resaltador de Sabor [Monoglutamato de Sodio], Ácido Láctico, Enzimas Amilolíticas. CONTIENE GLUTEN peso neto 300 gr | TACO X 3 | 400 | $ 3.809 | $ 1.523.600 | $ 7.983 | $ 3.193.200 | $ 8.437 | $ 3.374.800,00 |
| 13 | Galleta con salvado y sabor a miel elaborada a base de (Harina de Trigo Fortificada) [Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro [Fumarato Ferroso] 55 mg /kg, Mononitrato de Tiamina [Vitamina B1] 6.4 mg/kg, Riboflavina [Vitamina B2] 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg], Azúcar, Grasa Vegetal [Palma], (Leche en Polvo), Azúcar Invertido, (Harina Tipo Graham), Agua, (Salvado de Trigo), Miel, Sal, Leudantes [Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Acido de Sodio], (Lecitina (de Soya)), Saborizantes Artificiales, Ácido Cítrico. CONTIENE GLUTEN X 9 UND | BOLSA X 9 UND | 140 | $ 5.112 | $ 715.680 | $ 9.348 | $ 1.308.720 | $ 9.880 | $ 1.383.200,00 |
| 14 | Paquete fabricado en polipropileno que contenga tacos x 3, que en su interior contenga galletas con sabor a queso y mantequilla a base de harina de trigo x 385 gramos elaborada a base de (Harina de Trigo Fortificada) [Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro (Fumarato Ferroso) 55 mg/kg, Mononitrato de Tiamina (Vitamina B1) 6.4 mg/kg, Riboflavina (Vitamina B2) 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg], Aceite Vegetal (Palma), Grasa Vegetal (Palma), Sal, (Queso Cheddar) (Leche Cultivada), Sal y Enzimas], Azúcar Invertido, Agua, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, Fosfato Monocálcico, Bicarbonato de Amonio), Levadura, Alimento de Levadura, (Leche en Polvo), (Lecitina (de Soya)), Saborizantes Artificiales, Resaltador de Sabor (Monoglutamato de Sodio), Pimienta, Colorante Natural (Color Annatto [E160b] Ácido Láctico, Enzimas Amilolíticas. CONTIENE GLUTEN | QM TACO X 3 | 800 | $ 4.701 | $ 3.760.800 | $ 8.856 | $ 7.084.800 | $ 9.360 | $ 7.488.000,00 |
| 15 | Galleta redonda paquete x 21 unidades de cuatro galletas por cada unidad, con un peso neto de 15.3g (0.54oz); con sabor a leche. | BOLSA X 21 UND | 60 | $ 4.641 | $ 278.460 | $ 9.316 | $ 558.960 | $ 8.840 | $ 530.400,00 |
| 16 | Galleta saborizada paquete x 2 tacos x 294 gramos (10.37 oz) con 7g de grasa total, 0mg de colesterol, 210mg de sodio 20g de carbohidratos y 2 g de proteínas, empaque azul con constelación de estrellas en el nombre. | TACO X 2 | 650 | $ 5.250 | $ 3.412.500 | $ 9.453 | $ 6.144.450 | $ 8.970 | $ 5.830.500,00 |
| 18 | Salsa de Tomate en presentación doypack 190 gramos. | UNIDAD | 1.310 | $ 5.161 | $ 6.760.910 | $ 7.261 | $ 9.511.910 | $ 6.890 | $ 9.025.900,00 |
| 19 | Salsa rosada en presentación de 180 gr | UNIDAD | 1.310 | $ 8.762 | $ 11.478.220 | $ 11.371 | $ 14.896.010 | $ 10.790 | $ 14.134.900,00 |
| 20 | Ponqué tradicional redondo x 6 unidades de 230 gr | UNIDAD | 1.308 | $ 4.286 | $ 5.606.088 | $ 7.398 | $ 9.676.584 | $ 7.020 | $ 9.182.160,00 |
| | TOTAL | | | | $ 86.039.588 | | $ 155.184.536 | | 148.759.580,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | **TOTAL PROMEDIO** | | $ 129.994.568 | | | |

**LOTE 3 PRODUCTOS DE PAQUETES COMESTIBLE Y DULCERIA**

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ $169.503.788),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el proceso No. SASI 001 DE 2024, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo INPEC, se reserva el derecho de Ampliar cantidades de los productos Objeto del presente proceso, buscando después de saber el Oferente ganador, poder Ajustar el CDP 824 del 27 de febrero 2024 al 100 % del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

El valor estimado para el presente proceso es por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ $169.503.788)**

| ITEM | ESPECIFICACION TECNICA | UND MEDIDA | CLASIFICACION UNSPSC | CANT | DISTRIBUCIONES E INVERSIONES MERCANTILES SAS | SUBTOTAL | INCODEPF SAS | SUBTOTAL | DISTRIBUIDORA CATAMA | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Palitos de Harina de trigo freídas 30 A 32 grs sabores surtidos (limón, parrilla, picante y pollo) palitos de harina de trigo freídas 30 A 32 grs sabores surtidos (Parrilla, picante y pollo); Es un producto freído, producto empacado en BOPP laminado + BOPP con estructura metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado impreso, elaborado a base de harina de trigo en forma de palitos. Harina de trigo fortificada, levadura, sal, azúcar, aceite vegetal, colorantes artificiales certificados (Rojo Nº 40, altura Red Nº 40 C.I 16035, Amarillo Nº 6, Sunset Yellow C. I 15985) sabor a limón idéntico al natural. Sabor a parrillada (aroma a carne identifico al natural, sal, potenciador de sabor (GlumatoMonosodico), almidón, anticompactante ( carbonato de magnesio), Maltodextrina, proteína hidrolizada, solvente ( Alcohol Etílico), potenciador de sabor (Guanilato Sódico, Inosiato Sódico) Emulsificantes (Mono Di-Glicérido de Ácido Graso). Sabor a picante idéntico al natural (aroma de humo, sal, almidón, lactosa, carbonato de magnesio (anticompactante), GlumatoMonosódico (potenciador de sabor) Colorante natural caramelo), azúcar, polvo de hornear, condimentos. Sabor a pollo idéntico al natural | UNIDAD | 50192109 | 5.120 | $ 1.239 | $ 6.343.680 | $ 1.119 | 5.729.280 | $ 1.265 | $ 6.476.800 |
| 2 | Combinación de papa, chicharon, plátano y tocineta freídos de 45 a 50 grs sabores surtidos (bbq, natural y limón picante) es un producto freído, producto empacado en BOPP laminado + BOPP con estructura 17/17 metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado impreso, elaborado a base de mezcla de papa fresca R 12 seleccionada, aceite vegetal (Oleína de palma), sal, plátano verde (Dominico Hartón ), piel de cerdo deshidratada, tocineta: Pellet a base de harina de trigo, sabores Natural, Limón Picante BBQ artificial (Almidones modificados (Vehiculizantes), Maltrodextrina, sal, resaltador de sabor, GlumatoMonosódico, Guanilato e Inosinato, Dióxidode Silicio Si02 (anticompactate ), Oleorresinas y aceites esenciales (saborizantes) Extracto de carne de cerdo (saborizantes) extracto de carne de res (saborizante) extracto de humo (saborizante) Con características fisicoquímicas Calorías532,47 k cal, carbohidratos: 48.87%, Cenizas: 2.73%, Fibra Cruda: 0.33%, grasa Total: 29.99%, Humedad 1.31%, proteína: 16.77%, sólidos totales: 98.69% | UNIDAD | 50192109 | 5.110 | $ 2.863 | $ 14.629.930 | $ 2.653 | 13.556.830 | $ 2.692 | $ 13.756.120 |
| 3 | Tajaditas de plátano freídas maduro y verde 40 grs Producto freído, elaborado a base de hojuelas de plátano verde o maduro seleccionado, aceite vegetal y sal. Producto empacado en BOPP mate + BOPP mate metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado impreso, con características fisicoquímicas Humedad: 1.57%, contenido de grasa 23.31%, Proteínas: 3.37%, Cenizas: 2.47%, calorías: 500.39 cal/ 100g, carbohidratos: 69.28%, fibra cruda 1.13%, Plátano maduro húmeda: 3.53%, contenido de grasa 22.76%, cenizas: 2.23%, calorías: 490 cal/ 100g, carbohidratos: 70.2%. | UNIDAD | 50192109 | 5.100 | $ 2.383 | $ 12.153.300 | $ 1.985 | 10.123.500 | $ 2.300 | $ 11.730.000 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Papa freída sabores surtidos (natural, bbq, limón y pollo), elaborado con papa fresca seleccionada R-12, aceite vegetal, sal. Sabor Natural. Producto empacado en BOPP Laminado + BOPP metalizado con estructura 17/17. Contenido neto unidad 30g. cuadro nutricional por porción: Calorías 140 kcal, Grasa total 9g, grasa monoinsatuirada 4g, grasa trans 0g, Sodio 120 mg, fibra dietaría 1g, Proteína 2g, Vitamina C 15%, Hierro 4%, Calorías de grasa 80 kcal, grasa saturada 4 g, poliinstaurada 1g, Colesterol 0 mg, carbohidrato total 13 g, azucares 0g, vitamina A 0% calcio 0%. | UNIDAD | 50192109 | 5.100 | $ 2.275 | $ 11.602.500 | $ 1.913 | 9.756.300 | $ 2.070 | $ 10.557.000 |
| 5 | Tocineta 40 gramos Es un producto freído, elaborado a base de harina de trigo con sabor a tocineta. Producto empacado en BOPP laminado + BOPP metalizado en caja de cartón corrugado. Pellet a base de harina de trigo, aceite vegetal, sabor a Tocineta Idéntico al natural (aroma a carne de cerdo, aroma a humo, almidón, sal, glutamato mono sódico (potenciador de sabor), proteína hidrolizada, almidón succinato, octinilo de sodio (almidón modificado), maltodextrina, dióxido de silicio (antiglutinante), aceite vegetal (solvente) y sorbitan (emulsionante). | UNIDAD | 50192109 | 5.000 | $ 2.578 | $ 12.890.000 | $ 2.324 | 11.620.000 | $ 2.358 | $ 11.790.000 |
| 6 | Gomitas 55 gramos Azúcar , Jarabe de Glucosa, Agua, Gelatina, Almidón Modificado de Maíz, Humectante: Sorbitol (E420), Acidulantes: Ácido láctico (E270) - Ácido Cítrico (E330) – Ácido Málico (E296), Ácido Fumárico (E297 ), Regulador de Acidez: Lactato de Sodio (E325), Saborizantes Artificiales a Fresa, Manzana Verde y Durazno, Colorantes Artificiales: Rojo FD&C N° 40 (Allura Red AC) (E 129), Azul FD&C N°1 (Azul Brillante) (E 133), Amarillo FD&C N°5 (TARTRAZINA) (E 102), Amarillo FD&C N°6 (AMARILLO CREPÚSCULO) (E 110). | UNIDAD | 50161815 | 4.200 | $ 3.033 | $ 12.738.600 | $ 2.000 | 8.400.000 | $ 2.300 | $ 9.660.000 |
| 7 | Galleta Chocochef frutos rojos 35 gramos Harina de Trigo Fortificada, Grasa Vegetal y/ o Margarina Vegetal, Azúcar, Almidón de yuca y/o Fécula de maíz, Leche entera en polvo, Bits rojos, Trozos sabor chocolate, Huevo (Emulsificantes), Polvo de hornear (Leudante), Sal, Sabor a frutos rojos idéntico al natural. | UNIDAD | 50181905 | 4.500 | $ 1.239 | $ 5.575.500 | $ 1.119 | 5.035.500 | $ 1.285 | $ 5.782.500 |
| 8 | Hojuelas de Papa natural y pollo con sal natural 115 gramos Papa fresca seleccionada, Aceite Vegetal (oleína de palma) y Sal. Producto empacado en BOPP mate laminado + BOPP metalizado contenido en Una caja de cartón corrugado impreso. | UNIDAD | 50192109 | 5.000 | $ 7.626 | $ 38.130.000 | $ 7.360 | 36.800.000 | $ 7.188 | $ 35.940.000 |
| 9 | Snacks de chocolate, chocolate blanco y chocolate de leche barra con sabor a chocolate rellena de caramelo y maní Cobertura sabor a chocolate de 48 Grs (Azúcar, Grasa Vegetal, Leche Entera, Leche Descremada, Cocoa en Polvo, Lecitina de Soya (Emulsificantes)(E322) y Sabor Artificial), Maní, Jarabe de Glucosa, Azúcar, Agua, Leche Entera, Mantequilla, Dextrosa,), Suero de Leche, Glicerina (Humectante), Sal Yodada (Potenciador de Sabor), Lecitina de Soya, (Emulsificantes)(E322), Bicarbonato de Sodio (Nivelador de pH) (E500) y Saborizante Artificial. Contiene leche y sus derivados lácteos, maní y soya. Manufacturado en una planta que procesa huevo y coco. | UNIDAD | 50161813 | 4.320 | $ 3.098 | $ 13.383.360 | $ 2.000 | 8.640.000 | $ 2.300 | $ 9.936.000 |
| 10 | Palitos de harina de trigo fritos con sabores a pollo y Limón con un gramaje de 130 Grs Harina de Trigo Fortificada, Aceite Vegetal, Levadura, Sal., Sabor a pollo idéntico al natural, Azúcar, Polvo de Hornear, Pimienta, Comino y Colorantes Artificiales (Rojo No 40 Allura Red C.I. 16035, Color Amarillo No 6 Sunset Yellow C.I. 15985)). | UNIDAD | 50192109 | 4.500 | $ 4.355 | $ 19.597.500 | $ 4.177 | 18.796.500 | $ 4.238 | $ 19.071.000 |
| 11 | Azúcar, Jarabe de Maíz, Manteca de Cacao, Leche en Polvo Entera 8.2%, Agua, Licor de Cacao, Leche en Polvo Descremada 2.3%, Gelatina, Sorbitol (Humectante) (E420), Fécula de Maíz, Ácido Cítrico (Acidulante) (E330), Dióxido de Titanio (Colorante) (E171), Saborizantes Artificiales a Fresa, Maracuyá, Cereza y Naranja, Lecitina de Soya (Emulsificante) (E322), Colorantes Artificiales: Rojo FD&C N°40 (Allura Red AC) (E129), Amarillo FD&C N°5 (TARTRAZINA) (E102), Azul FD&C N°1 (Azul Brillante) (E133), Amarillo FD&C N°6 (AMARILLO CREPÚSCULO) (E110), Rojo FD&C N°40 Laca, Amarillo FD&C N°5 Laca (TARTRAZINA Laca), Azul FD&C N°1 Laca, Amarillo FD&C N°6 Laca, Pectina (Gelificante) (E440), Cera Carnauba (Agente de Brillo) (E903). Contiene leche. Contiene soya. CONTIENE TARTRAZINA. Puede contener gluten y maní. Manufacturado en una planta que procesa huevo y nueces. Con un gramaje de 20 Grs | UNIDAD | 50161815 | 4.800 | $ 1.733 | $ 8.318.400 | $ 1.500 | 7.200.000 | $ 1.500 | $ 7.200.000 |
| 12 | Chocolate Blanco (Azúcar, Manteca de Cacao, Leche en polvo entera 11.6%, Leche en polvo Descremada 11%, Lecitina de Soya (Emulsificante)(E322), Saborizante Artificial (Vainilla)), Relleno sabor a Arequipe (Azúcar, Jarabe de Glucosa, Leche entera, Agua, Pectina (Gelificante)(E440), Bicarbonato de Sodio (Regulador de Acidez)(E500), Saborizante Artificial (Dulce de leche)), Goma Arábiga (Estabilizante) (E414), Harina de Trigo, Gelatina, Sal (Potenciador de Sabor)(E470a), Cera Carnauba (Agente de Brillo)(E903), Goma Laca, Dióxido de Titanio (Colorante) (E171), colorantes Artificiales: Amarillo FD&C N°5 (TARTRAZINA) (E102), Rojo FD&C N° 40 (Allura Red AC) (E 129), Azul FD&C Nº1 (E133). Con un contenido de 6 Grs | UNIDAD | 50161813 | 4.800 | $ 459 | $ 2.203.200 | $ 520 | 2.496.000 | $ 500 | $ 2.400.000 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | DULCE DE GUAYABA: * Pulpa de guayaba: 52% - 62% * Azúcar: 48% - 38% * Ácido cítrico o Bicarbonato de Sodio (Reguladores de acidez): 0,009% - 0,09% APARIENCIA: De forma rectangular. COLOR: Rojo natural, marrón, rojo marrón. OLOR: Propio de la guayaba. SABOR: Sabor distintivo y propio de la pasta de guayaba TEXTURA: Producto compacto, homogéneo, blando Características Método de medición coliformes totales /g NMP coliformes fecales /g NMP Mohos y Levaduras/g NMP Salmonella Investigación de salmonella sp/25 gramos Características Método de medición pH Directo (25ºC) Electrometrico °Brix (Solidos solubles por lectura refractométrica 25ºC) Refractometrico Humedad en fracción de masa expresado como % Desecacion NTC 5856 18. EMPAQUE SECUNDARIO DULCE DE GUAYABA VELEÑO HOJA DE BIJAO Dimensiones: Largo: Entre 17 cm y 19 cm aproximado; Ancho: Entre 6,5 cm y 8,5 cm aproximado Calibre: N.A Tipo de Selle: Plegable Condiciones del empaque: Ninguna 12. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DEL PRODUCTO TERMINADO Especificación Norma 3,4 - 4,0 RESOLUCION 3929 DE 2013 75 – 85 RESOLUCION 3929 DE 2013 11 – 20 NTC 5856 con un contenido de 23 grs | UNIDAD | 50161509 | 4.501 | $ 715 | $ 3.218.215 | $ 650 | 2.925.650 | $ 700 | $ 3.150.700 |
| 14 | MASMELOS VARIEDADES: FRESA, LIMON, VAINILLA. Ingredientes: Azúcar, Jarabe de Glucosa, Agua, Dextrosa, Gelatina, Saborizante Artificial, a Fresa, Vainilla y Limón, Colorantes Artificiales: Amarillo FD&C N°5, (TARTRAZINA) (E102), Azul FD&C N°1 (Azul Brillante) (E133), Rojo FD&C N° 40 (Allura Red AC) (E129), Amarillo FD&C N°6 (AMARILLO CREPÚSCULO) (E110). CONTIENE TARTRAZINA. | UNIDAD | 50161814 | 4.500 | $ 3.033 | $ 13.648.500 | $ 2.350 | 10.575.000 | $ 2.300 | $ 10.350.000 |
| 15 | Azúcar, jarabe de maíz, agua, aceite de palma, gelatina, saborizantes artificiales, lecitina de soja, colorantes artificiales, tartrazina y dextrina | UNIDAD | 50161815 | 4.500 | $ 312 | $ 1.404.000 | $ 300 | 1.350.000 | $ 250 | $ 1.125.000 |
| 16 | Cremoso arequipe con el toque secreto de sabor a coco rallado extralargo 100% natural con un contenido de 45 grs | UNIDAD | 50161512 | 4.500 | $ 1.430 | $ 6.435.000 | $ 1.580 | 7.110.000 | $ 1.600 | $ 7.200.000 |
| | | | | | | $182.271.685 | | 160.114.560 | | $166.125.120 |
| | | | | | | ***TOTAL PROMEDIO*** | | $169.503.788 | | |

**LOTE 4 CIGARRILLOS**

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 129.997.700),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el proceso No. SASI 001 DE 2024, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo INPEC, se reserva el derecho de Ampliar cantidades de los productos Objeto del presente proceso, buscando después de saber el Oferente ganador, poder Ajustar el CDP 924 del 27 de febrero de 2024 al 100 % del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

El valor estimado para el presente proceso es por la suma de **CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($129.997.700)**

| ITEM | ESPECIFICACION TECNICA | UND MEDIDA | CANT | SUMINISTROS MAYBE | SUBTOTAL | ARHO SOLUCIONES | SUBTOTAL | CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFAS. | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LONGITUD DE 83 MM, - COLUMNA DE TABACO 62.0 MM, - CIRCUNFERENCIA 24.5 MM,. FILTRO: - LONGITUD 21.0 MM, - COLOR PAPEL BOQUILLA IMITACIÓN CORCHO + LOGO, - LONGITUD PAPEL BOQUILLA 28 MM. OTROS: -TIPOS DE TABACOS USADOS MEZCLA BURLEY+VIRGINA+ORIENTAL, - MATERIALES USADOS PAPEL CIGARILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO, ALUMINIO LAMINADO, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE PROPILENO, TIRILLA DE APERTURA DE PROPILENO. | CAJETILLA POR 10 UNIDADES DE CIGARRILLOS | 11.498 | $ 4.500 | $ 51.741.000,00 | $ 4.787 | $ 55.040.926,00 | $ 5.266 | $ 60.548.468,00 |
| 2 | LONGITUD DE 83 MM, - COLUMNA DE TABACO 62.0 MM, - CIRCUNFERENCIA 24.5 MM,. FILTRO: - LONGITUD 21.0 MM, - COLOR, PAPEL BOQUILLA IMITACIÓN CORCHO + LOGO, - LONGITUD PAPEL BOQUILLA 28 MM. OTROS: -TIPOS DE TABACOS USADOS MEZCLA BURLEY+VIRGINA+ORIENTAL, - MATERIALES USADOS PAPEL CIGARILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO, ALUMINIO LAMINADO, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE PROPILENO, TIRILLA DE APERTURA DE PROPILENO. | CAJETILLA POR 20 UNIDADES DE CIGARRILLOS | 8.308 | $ 8.500 | $ 70.618.000,00 | $ 9.290 | $ 77.181.320,00 | $ 9.011 | $ 74.863.388,00 |
| | | | | | 122.359.000,00 | | 132.222.246,00 | | 135.411.856,00 |
| | | | | | | **TOTAL PROMEDIO COTIZACION** | **$ 129.997.700,67** | | |

**LOTE 5 ASEO**

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($19.998.860),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el proceso No. SASI 001 DE 2024, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo INPEC, se reserva el derecho de Ampliar cantidades de los productos Objeto del presente proceso, buscando después de saber el Oferente ganador, poder Ajustar el CDP 1224 del 27 de febrero de 2024 al 100 % del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

El valor estimado para el presente proceso es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($19.998.860)**

| ITEM | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANT SOLICITADA | CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFAS A.S | SUBTOTAL | SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS | SUBTOTAL | MAYBE | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Blanqueador para ropa en tarro plástico, blanqueador desinfectante de alta concentración, 5.25% de Hipoclorito de sodio por 500 mililitros | 500 ml | 400 | $ 3.425 | $ 1.370.000 | $ 1.016 | $ 406.280 | $ 2.650 | $ 1.060.000 |
| 2 | Maquina de afeitar gillette prestobarba ultragrip 3 hojas | Unid | 400 | $ 4.096 | $ 1.638.400 | $ 3.250 | $ 1.300.000 | $ 6.300 | $ 2.520.000 |
| 3 | Jabon para baño en barra que contenga los siguientes ingredientes Sodium Stearate, Sodium Oleate, Sodium Palmitate, Sodium Linolate, Sodium Laurate, Sodium Myristate, Aqua, Glycerin, Coconut Acid, Parfum, Sodium Chloride, Titanium Dioxide, Disodium Distyrylbiphenyl Disulfonate, Farnesol, Phenoxyeyhanol Tetrasodium Edta, Etidronic Acid, Terpineol, Glyceryl Laurate, Vp/va Copolymer, Thymol, Pentasodium Pentetate, Silver Oxide, Lauric Acid, Hexyl Cinnamal, Limonene, Linalool por 90 gramos o mas. | Unid | 400 | $ 5.206 | $ 2.082.400 | $ 4.550 | $ 1.820.000 | $ 4.800 | $ 1.920.000 |
| 4 | Jabón en barra, producido por saponificación de grasas, para el lavado de todo tipo de ropa. Es biodegradable, Apariencia Pasta cuadrada de color azul Visual Fragancia Citronela herbal. Por 300 gramos | Unid | 392 | $ 4.110 | $ 1.611.120 | $ 4.022 | $ 1.576.624 | $ 2.900 | $ 1.136.800 |
| 5 | Detergente: Apariencia Polvo granulado de color blanco Visual Fragancia Ninguna Organoléptico Agente tensoactivo,% 18 Min IN-450-011 Biodegradabilidad, % 60 Mín. Guía OCDE 301D del 17/7/92 Fosfatos como P2O5, % 5.0 Máx. IN-450-011 pH, solución al 1 % | 250 gr | 300 | $ 1.709 | $ 512.700 | $ 1.585 | $ 475.500 | $ 3.800 | $ 1.140.000 |
| 6 | Crema dental. Sorbitol, Hydrated Silica, Water, PEG 12, Sodium Lauryl Sulfate, Flavor, Carrageenan, Titanium Dioxide CI 77891, Sodium Fluoride, Sodium Saccharin, Sodium Benzoate, Menthol, Tetrasodium Pyrophosphate, Pigment Green 7 CI 74260, Pigment Blue 15 CI 74160 | 75 ml | 300 | $ 6.525 | $ 1.957.500 | $ 12.350 | $ 3.705.000 | $ 6.000 | $ 1.800.000 |
| 7 | Suavizante de ropa: Producto especialmente formulado para suavizar los tejidos textiles tras el lavado. Elimina la electricidad estática producida por efecto del roce durante el lavado. Deja la ropa suave y agradablemente perfumada. Sus micro cápsulas hacen que la fragancia se mantenga en las prendas por mucho más tiempo después de ser lavadas. Producto Biodegradable y libre de fosfatos. Presentación doy pack por 210 mililitros con tapa | 180 ml | 250 | $ 2.200 | $ 550.000 | $ 1.336 | $ 334.000 | $ 2.750 | $ 687.500 |
| 8 | Limpia pisos Líquido semitransparente Color: Rosa, azul, morado y/o anaranjado Olor: Floral, fresco, lavanda y naranja Solubilidad de agua: Soluble. pH: 10 – 12 Vida en estantería: 1 Año En presentación doy pack con tapa por 200 mililitros | 200 ml | 400 | $ 8.589 | $ 3.435.600 | $ 3.258 | $ 1.303.200 | $ 2.400 | $ 960.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Rollo de Papel higiénico blanco doble hoja de aproximadamente 28 metros de marca reconocida. | Unid | 300 | $ 1.650 | $ 494.934 | $ 2.553 | $ 765.900 | $ 2.900 | $ 870.000 |
| 10 | Shampo: Agua, Lauril éter Sulfato de Sodio, Dietanolamida de coco, Cocamidapropil betaina, Cloruro de Sodio, Glicerina, Fragancia, Conservador y Colorante | 18 ml | 352 | $ 493 | $ 173.385 | $ 1.635 | $ 575.520 | $ 1.600 | $ 563.200 |
| 11 | Crema de peinar Aqua, Hydrolyzed Soy Protein (and) Hydrolyzed Corn Protein (and) Hydrolyzed Wheat Protein, Cetoestearyl alcohol, Cetrimonium Chloride, Quaternium-91 (and) Cetrimonium Methosulfate (and) Cetearyl Alcohol, Polyquaternium -7, DMDM hydantoin (and) Iodoproynyl butylcarbamate, Glutaraldehide, BisDiisopropanolamino-PG-Propyl Dimethicone/Bis-Isobutyl PEG-14 Copolymer (and) Polysorbate 20 (and) Butyloctanol, Fragance. Puede contener CI 19140, CI 42090, CI 17200 | 18 ml | 301 | $ 1.188 | $ 357.648 | $ 1.635 | $ 492.135 | $ 1.600 | $ 481.600 |
| 12 | Escoba cepillo barre calle con cabo metalico de 1,4m. Fibras PET duras mas impermeables que otrogan mayor duración a las fibras. Ideal para barrer polvo, hojas y residuos sin desgastar la fibra | Unid | 200 | $ 10.275 | $ 2.055.000 | $ 7.316 | $ 1.463.200 | $ 10.500 | $ 2.100.000 |
| 13 | Este trapero está elaborado en forma de trenza para una mayor consistencia. Posee un cabo en madera de 1,40 cm de primera calidad con soporte para colgar. Su pabilo blanco es muy absorbente. Es ideal para limpiar pisos de mármol, azulejos, baldosas, entre otros | Unid | 200 | $ 10.275 | $ 2.055.000 | $ 12.048 | $ 2.409.600 | $ 12.500 | $ 2.500.000 |
| 14 | Par de baterías alkalinas AA de larga duración; Alkaline-Manganese Dioxide Battery Nominal voltage 1.5 V Impedance 80 m-ohm @ 1 kHz Typical weight 24 g (0.8 oz) Typical volume 8.4 cm3 (0.5 in3 ) Terminals Flat Storage temperature range 6°C to 29°C (42°F to 85°F) Operating temperature range -20°C to 54°C (-4°F to 130°F) Designation ANSI: 15AP | unid | 400 | $ 3.137 | $ 1.254.800 | $ 2.977 | $ 1.190.800 | $ 7.000 | $ 2.800.000 |
| 15 | Pañitos húmedos: Propiedad Valor Propiedad de Solución Valor Agregación (apariencia) Sólido pH 7,5 – 9,5 Color Blanco Densidad (g/ml) 0.990 – 1.10 Olor Citrus Microorganismos Aerobios mesófilos Totales Menor a 100 UFC/g ó ml Largo de la toalla (cm) 19,7 – 20,0 cm Recuento total de mohos y levaduras Menor a 50 UFC/g ó ml Ancho de la toalla (cm) 17,0 – 17,5 cm Microorganismos Patógenos Ausente Tipo de Doblez Z Peso Neto paquete (g) 480 Peso Bruto paquete (g) 502 | PQT X100 | 95 | $ 6.288 | $ 597.360 | $ 5.525 | $ 524.875 | $ 10.200 | $ 969.000 |
| | | | | | $ 20.145.847 | | $ 18.342.634 | | $ 21.508.100 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | ***TOTAL PROMEDIO*** | | $ 19.998.860 | | |

**LOTE 6 MATERIA PRIMA E INSUMOS DE PANADERIA**

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($179.039.748),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el proceso No. SASI 001 DE 2024, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo INPEC, se reserva el derecho de Ampliar cantidades de los productos Objeto del presente proceso, buscando después de saber el Oferente ganador, poder Ajustar el CDP 1124 del 27 de febrero de 2024 al 100 % del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

El valor estimado para el presente proceso es por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($179.039.748).**

| ITEM | ESPECIFICACIÓN TECNICA DEL PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | DISTRIBUCIONES E INVERSIONES MERCANTILES SAS | SUBTOTAL | INNOVA | SUBTOTAL | TECNOLOGIA MODULAR | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HARINA DE TRIGO BULTO X 50 KILOS FORTIFICADA CALORÍAS (KCAL) 352 CARBOHIDRATOS(74.78 G)PROTEÍNAS(11 01 G) GRASAS (1.10 G) FIBRA ( 0,72 G) MINERAS (O,60 G) NIACINA(B.3 ) 55MG HIERRO 44 G TIAMINA (B1) 6MG RIBOFLAVINA(B2) 4MG ÁCIDO FÓLICO B9 1,54MG ADITIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HARINA ( ÁCIDO ASCÓRBICO Y AZODICARBONAMIDA ) BLANQUEADOR ( PERÓXIDO DE BENZOLIO Y ENZIMAS CON REGISTRO INVIMA. | BULTO X 50 kg | 312 | $ 195.000 | $ 60.840.000 | $ 210.000 | 65.520.000 | $ 217.500 | $ 67.860.000 |
| 2 | AZÚCAR COMÚN CON REGISTRO INVIMA AZUCAR INDUSTRIAL. PRODUCTO NATURAL CRISTALIZADO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. VIDA UTIL: 2 AÑOS A TEMPERATURA DE 25°C Y HUMEDAD RELATIVA DE 65 A 70 %.CARACTERISTICAS ESPECIFICACIÓN RESULTADOS ENSAYO ANALISIS FISICO QUIMICOSCOLOR A 420 MM (U.I-)MENOR DE 150 UNIDADES ICUMSA133ICUMSATURBIEDAD A 420 MM (U.I) NO MÁS DE 100 UNIDADES ICUMSA30 ICUMSA HUMEDAD %NO MÁS DE0,1%W/W0,016ICUMSACENIZAS(%)MENOR O IGUAL A 0,065%0,0146ICUMSAPUREZA (%) NO MENOR DE 99,7% W/W POR POLARIMETRIA,99.84 ICUMSA AZÚCARES REDUCTORES (%) NO MÁS DE 0,1% W/W 0,013FCC APARIENCIA (CRISTALES BLANCOS) NO MÁS DE 60 PARTÍCULAS NEGRAS EN 100G. 4CBQCM DIÓXIDO DE AZUFRE NO MÁS DE 10MG/KG.4.46ICUMSAPOTENCIAL DEL FLOC. MENOR DE 0,14 UNIDADES ABSORBANCIA A 420 NM.0, 046 CBQ CM GRANULOMETRÍA MALLA NO. 20 MENOR A 30% DERETENCION 5.870M SEDIMENTO MG7KGNO MAS DE 70% MG/KG.6.000 MANALISIS MICROBIOLOGICOS MESÓFITAS AEROBIAS (UFC/10G) MENOR DE 500 UFC/10G2ICUMSA HONGOS (UFC/10G) MENOR DE 50 UFC/10G3ICUMSA LEVADURAS (UFC/10G) MENOR DE 200 UFC/10G0ICUMSA METALES PESADOS ARSÉNICO (MG AS/KG) NO MÁS DE 1 MG/KG0, 005 ICUMSACOBRE (MG CU/ KG,)NO MÁS DE 1,5 MG/KG0, 1000 ICUMSAPLOMO (MG PB/KG) NO MÁS DE 0,1 MG/KG0, 060 ICUMSA HIERRO (MG FE/KG,)NO MÁS DE 1 MG/KG0,660ICUMSASENSORIALESSABORDULCE CARACTERÍSTICO Y LIBRE DE SABORES EXTRAÑOSDULCE CARACTERÍSTICO Y LIBRE DE SABORESCBQCMOLORLIBRE DE OLOR EXTRAÑOLIBRE DE OLOR EXTRAÑOCBQCMOLOR DESPUÉS DE ACIDIFICARLIBRE DE OLOR ANORMALLIBRE DE OLOR ANORMALCBQCM. | BULTO X 50 kg | 60 | $ 263.900 | $ 15.834.000 | $ 284.200 | 17.052.000 | $ 294.350 | $ 17.661.000 |
| 3 | LEVADURA GRANULADA INSTANTÁNEA CAJA *20 UNIDADES *500 GRAMOS PRODUCTO CONSTITUIDO POR MICROORGANISMOS VIVOS DEL GÉNERO SACCHAROMYCES CEREVISIAE, LOS CUALES FERMENTAN LAS MASAS PARA PANIFICACIÓN, PROPORCIONÁNDOLES FORMA, TEXTURA Y MIGA SUAVE ADEMÁS DE SABOR AGRADABLE Y VALOR NUTRITIVO. ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS: PROTEÍNA EN BASE SECA (NX6.25) < 40%, HUMEDAD: < 90%, PH SOLUCIÓN AL 10% | CAJA X 20 UNIDADES | 15 | $ 18.850 | $ 282.750 | $ 20.300 | 304.500 | $ 21.025 | $ 315.375 |
| 4 | DECORCREAM BLANCO SABORES INTENSOS Y VERSÁTILES. SE ENDURECE CUANDO SECA SIN CRISTALIZAR. CORTE LIMPIO SIN CUARTEAR CUANDO SE ALMACENA LA TORTA A TEMPERATURA AMBIENTE. EXCELENTE BRILLO, AL SECAR NO SE OPACA SE PUEDE MEZCLAR CON CUALQUIER TIPO DE CREMAS. BUEN RENDIMIENTO. PUEDE SER AROMATIZADA CON ESENCIAS Y/O LICORES. PUEDE PRESENTAR AFLORAMIENTO DE ACEITE SIENDO NECESARIO HOMOGENEIZAR ANTES DE UTILIZAR. UNA LARGA PERMANENCIA A BAJAS TEMPERATURAS PUEDE FAVORECER LA FORMACIÓN DE PARTÍCULAS DURAS. PARA ELIMINAR CUALQUIERA DE LAS DOS REACCIONES CALIENTE EL PRODUCTO ENTRE 40 °C A 45 °C MEZCLE BIEN Y DEJE ENFRIAR DE ACUERDO A LA APLICACIÓN. PUEDEN CONTENER ALÉRGENOS (SUSTANCIA QUE EN CONTACTO CON EL ORGANISMO PUEDE DESENCADENAR MANIFESTACIONES DE ALERGIA) EL DECORCREM BLANCO CONTIENE SULFITOS, PRODUCTOS LÁCTEOS, DERIVADOS DE LA SOYA Y TRAZAS DE MANÍ. | BALDE X 2,5 KG | 12 | $ 86.125 | $ 1.033.500 | $ 92.750 | 1.113.000 | $ 96.063 | $ 1.152.756 |
| 5 | DECORCREAM NEGRO SABORES INTENSOS Y VERSÁTILES. SE ENDURECE CUANDO SECA SIN CRISTALIZAR. CORTE LIMPIO SIN CUARTEAR CUANDO SE ALMACENA LA TORTA A TEMPERATURA AMBIENTE. EXCELENTE BRILLO, AL SECAR NO SE OPACA SE PUEDE MEZCLAR CON CUALQUIER TIPO DE CREMAS. BUEN RENDIMIENTO. PUEDE SER AROMATIZADA CON ESENCIAS Y/O LICORES. PUEDE PRESENTAR AFLORAMIENTO DE ACEITE SIENDO NECESARIO HOMOGENEIZAR ANTES DE UTILIZAR. UNA LARGA PERMANENCIA A BAJAS TEMPERATURAS PUEDE FAVORECER LA FORMACIÓN DE PARTÍCULAS DURAS. PARA ELIMINAR CUALQUIERA DE LAS DOS REACCIONES CALIENTE EL PRODUCTO ENTRE 40 °C A 45 °C MEZCLE BIEN Y DEJE ENFRIAR DE ACUERDO A LA APLICACIÓN. PUEDEN CONTENER ALÉRGENOS (SUSTANCIA QUE EN CONTACTO CON EL ORGANISMO PUEDE DESENCADENAR MANIFESTACIONES DE ALERGIA) EL DECORCREM BLANCO CONTIENE SULFITOS, PRODUCTOS LÁCTEOS, DERIVADOS DE LA SOYA Y TRAZAS DE MANÍ. | BALDE X 2,5 KG | 12 | $ 86.125 | $ 1.033.500 | $ 92.750 | 1.113.000 | $ 96.063 | $ 1.152.756 |
| 6 | SAL BULTO * 50 KILOGRAMOS CON REGISTRO INVIMA SAL REFINADA. LA SAL PURIFICADA, REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA PARA CONSUMO HUMANO (CLORURO DE SODIO). SÓLIDO BLANCO, CRISTALINO, INCOLORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA. ESPECIFICACIONES FISICOQUÍMICAS. PARAMETROS TIPICOS UNIDADES ESPECIFICACIÓN VALORES CLORURO DE SODIO % EN PESO BASE SECA 99 MIN. 99,76 YODO MG/KG DE I - 50 – 100 66 – 84 FLÚOR MG/KG DE F - 180 – 220 180 – 220 MAGNESIO MG/KG DE MG ++ 800 MÁX. 2 CALCIO MG/KG DE CA ++ 1000 MÁX. 15 HUMEDAD % PESO 0.2 MÁX. 0,05 OTROS INSOLUBLES EN AGUA MG/KG 1600 MÁX. 300 ANTICOMPACTANTE (E 535) MG/KG 10 MÁX. 10 GRANULOMETRÍA PASA M – 18 % PASA GRANULOMETRÍA PASA M – 2 GRANULOMETRÍA PASA M – 25 % PASAGRANULOMETRÍA PASA M – 30 % PASAN/A N/A GRANULOMETRÍA PASA M – 60 % PASA N/A N/A GRANULOMETRÍA PASA M – 70 % PASA 20 MÁX. 20 GRANULOMETRÍA PASA M – 80 % PASAN/A N/A | BULTO X 50 KILOS | 4 | $ 78.000 | $ 312.000 | $ 84.000 | 336.000 | $ 87.000 | $ 348.000 |
| 7 | ESENCIA DE BANANO *3850 CC CON REGISTRO INVIMA PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACION TECNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 Cm3 | 6 | $ 87.100 | $ 522.600 | $ 93.800 | 562.800 | $ 97.150 | $ 582.900 |
| 8 | ESENCIA DE QUESO BOTELLA * 3850 CC CON REGISTRO INVIMA PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACION TECNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 Cm3 | 6 | $ 89.050 | $ 534.300 | $ 95.900 | 575.400 | $ 99.325 | $ 595.950 |
| 9 | ESENCIA DE PONQUÉ BOTELLA * 3850 CC. CON REGISTRO INVIMA PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACIÓN TÉCNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 Cm3 | 6 | $ 104.650 | $ 627.900 | $ 112.700 | 676.200 | $ 116.725 | $ 700.350 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | ESENCIA DE VAINILLA BOTELLA * 3850 CC CON REGISTRO INVIMA PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACIÓN TÉCNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 Cm3 | 6 | $ 68.900 | $ 413.400 | $ 74.200 | 445.200 | $ 76.850 | $ 461.100 |
| 11 | ESENCIA DE MANTEQUILLA BOTELLA * 3850 CC CON REGISTRO INVIMA. PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACIÓN TÉCNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 Cm3 | 6 | $ 89.050 | $ 534.300 | $ 95.900 | 575.400 | $ 99.325 | $ 595.950 |
| 12 | ESENCIA DE NARANJA BOTELLA * 3850 CC CON REGISTRO INVIMA. PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACIÓN TÉCNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 Cm3 | 6 | $ 115.050 | $ 690.300 | $ 123.900 | 743.400 | $ 128.325 | $ 769.950 |
| 13 | ESENCIA DE HINOJO BOTELLA*3850 CC CON REGISTRO INVIMA PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACIÓN TÉCNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 Cm3 | 6 | $ 115.700 | $ 694.200 | $ 124.600 | 747.600 | $ 129.050 | $ 774.300 |
| 14 | ESENCIA DE COCO BOTELLA *3850 CC CON REGISTRO INVIMA. PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACIÓN TÉCNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 Cm3 | 6 | $ 89.050 | $ 534.300 | $ 95.900 | 575.400 | $ 99.325 | $ 595.950 |
| 15 | ESENCIA DE PIÑA *3850 CC CON REGISTRO INVIMA. PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACION TECNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 Cm3 | 6 | $ 104.650 | $ 627.900 | $ 112.700 | 676.200 | $ 116.725 | $ 700.350 |
| 16 | ESENCIA DE CANELA BOTELLA*3850 CC CON REGISTRO INVIMA PRODUCTO COMPUESTO POR INGREDIENTES COMO AGUA, ALCOHOL, SABOR ARTIFICIAL, PROPILENGLICOL, REGULADOR DE ACIDEZ, ÁCIDO CÍTRICO, CONSERVANTES BENZOATO DE BENCILO. INFORMACION TECNICA: APARIENCIA: LIQUIDO LIBRE DE MATERIAS EXTRAÑAS EN SUSPENSIÓN, COLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, IGUAL AL ESTÁNDAR (CON DILUCIÓN EN JARABE, DENSIDAD A 25 GRADO CENTÍGRADOS: 0.94G/ML-0.96G/ML. | BOTELLA X 3850 Cm3 | 6 | $ 104.000 | $ 624.000 | $ 112.000 | 672.000 | $ 116.000 | $ 696.000 |
| 17 | GRAGEAS DE COLORES BOLSA PLÁSTICA DE 500 G, PRODUCTO ELABORADO A BASE DE AZÚCAR, EN FORMA DE DIMINUTAS ESFERAS DE DIFERENTES COLORES. ESPECIAL PARA DECORACIÓN DE PRODUCTOS DE BIZCOCHERÍA, PASTELERÍA, GALLETERÍA Y HELADERÍA. | BOLSA X 500 GRAMOS | 6 | $ 12.350 | $ 74.100 | $ 13.300 | 79.800 | $ 13.775 | $ 82.650 |
| 18 | DURAZNO EN MITADES PRODUCTO PREPARADO A PARTIR DE DURAZNOS FRESCOS PELADOS Y EXENTOS DE PEDÚNCULOS CORTADOS EN MITADES Y EN CIERTA CANTIDAD DE ALMÍBAR , FRUTA DESPROVISTA DE PIEL, APETITOSO SABOR, CORTE UNIFORME, FRUTA FIRME IDEAL PARA CORTAR Y FILETEAR, COLOR AMARILLO BRILLANTE. CON REGISTRO INVIMA | GARRAFA X 4250 GRAMOS | 6 | $ 62.400 | $ 374.400 | $ 67.200 | 403.200 | $ 69.600 | $ 417.600 |
| 19 | PIÑA EN TROZOS GARRAFA*4250 GRAMOS CON REGISTRO INVIMA. LA PIÑA EN DADOS A PARTIR DE FRUTOS DE CALIDAD CHOICE, AGUA Y AZÚCAR (ALMÍBAR LIGERO 14º - 17º BRIX) ESPECIFICACIONES DE LAS VARIABLES FISICO-QUIMICAS A PH: 3,8 - 4,0 B. SÓLIDOS SOLUBLES A 20 ºC BRIX : ≥19,10 C. RATIO ACIDEZ: 18,0 MÍNIMO. CORREGIR LECTURA R.1 DE LA ACIDEZ Y DIMDIR POR LA CONCENTRACIÓN DE ACIDEZ. OTRAS ESPECIFICACIONES: A- COLOR: AMARILLO CLARO UNIFORME O AMARILLO OSCURO UNIFORME B- TEXTURA: FIRME Y COMPACTA NO DURA Y LIGERAMENTE POROSA C- SABOR Y AROMA: TÍPICO CON AUSENCIA DE SABORES Y OLORES EXTRAÑOS O ANORMALES. CARACTERISTICAS: A- PRODUCTO ESTERILIZADO, CON ESTERILIZACIÓN TÉCNICA O INDUSTRIAL, B- CONFORME A C.A. ESPAÑOL CAP. V APDO. 2.05.07 B- ESTÁNDARES MICROBIOLÓGICOS ADOPTADOS (NORMA AFNOR: NF-V 08-401 ) SE LLEVA A CABO UN CONTROL DE LA ESTABILIDAD: INCUBACIÓN DEL PRODUCTO 5 DÍAS A 55ºC Y 10 DÍAS A 37ºC. EL PRODUCTO SE CONSIDERARÁ ESTABLE CUANDO SE CUMPLEN LOS SIGUIENTES PUNTOS: A) AUSENCIA DE DEFORMACIÓN DEL ENVASE DESPUÉS DEL PERIODO DE INCUBACIÓN B) AUSENCIA DE MODIFICACIONES DE OLOR, ASPECTO Y TEXTURA DEL PRODUCTO CON RESPECTO A LA MUESTRA TESTIGO. C) DIFERENCIA DEL PH < 0,5 UNIDADES EN RELACIÓN AL TESTIGO | GARRAFA X 4250 GRAMOS | 6 | $ 52.000 | $ 312.000 | $ 56.000 | 336.000 | $ 58.000 | $ 348.000 |
| 20 | SALVADO DE TRIGO *1000 GRAMOS CON REGISTRO INVIMA. CARACTERISTICAS FISICAS: PROPIEDADES ESTÁNDAR MÉTODO DE EMPLEO COLOR CARACTERÍSTICO ÓRGANO LÉPTICOOLORLIBREDEOLORES EXTRAÑOS ÓRGANO LÉPTICOANALISIS FISICO QUIMICOHUMEDAD (%)15 MAX13.81PROTEÍNA (%)12 MIN15.22CENIZAS (%)6 MAX5.11 FIBRAS (%) 14-16MAX 15.29 | KILO | 18 | $ 3.575 | $ 64.350 | $ 3.850 | 69.300 | $ 3.988 | $ 71.784 |
| 21 | POLVO PARA HORNEAR *1000 GRAMOS CON REGISTRO INVIMA | KILO | 18 | $ 20.280 | $ 365.040 | $ 21.840 | 393.120 | $ 22.620 | $ 407.160 |
| 22 | MERMELADA DE GUAYABA CAJA* 12 KILOS CON REGISTRO INVIMA.COMPONENTE NUTRICIONAL: HUMEDAD-12.95% GRASA-0.05% PROTEINA-0.49% FIBRA-3.55% HIERRO-12 P.P.M CALCIO-0.022% FOSFORO-0.0075%CARBOHIDRATOS-86.03% CALORIAS X PORCION-72.5% | CAJA X 12 KILOS | 16 | $ 55.900 | $ 894.400 | $ 60.200 | 963.200 | $ 62.350 | $ 997.600 |
| 23 | AREQUIPE CAJA * 12 KILOS CON REGISTRO INVIMA. | CAJA X 12 KILOS | 12 | $ 113.360 | $ 1.360.320 | $ 122.080 | 1.464.960 | $ 126.440 | $ 1.517.280 |
| 24 | FRUTA CRISTALIZADA * KG FRUTA ABRILLANTADA DE TEXTURA FIRME, PREVIAMENTE TRATADA CORTADA EN CUADROS DE ¼" X 3/8" CON PRESENCIA DE ALGUNAS TIRAS POCO UNIFORMES QUE NO SUPERAN EL 3.0% | KILO | 15 | $ 20.150 | $ 302.250 | $ 21.700 | 325.500 | $ 22.475 | $ 337.125 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | COCO CABELLO DE ÁNGEL *1000 GRAMOS CON REGISTRO INVIMA. PRODUCTO A BASE DE COCO RALLADO Y AZÚCAR, CORTADO EN PEQUEÑOS TROZOS Y/O TIRAS CONTIENE HUMEDAD MÁXIMA DEL 5%, MATERIA VEGETAL INOCUA CON EL PRODUCTO TROZOS DE CUTÍCULA < 3.0%, ORGANOLÉPTICAS, COLOR BLANCO SABOR CARACTERÍSTICO DULCE, OLOR CARACTERÍSTICO SUAVE, TEXTURA EN TIRAS Y/O GRÁNULOS, RECUENTO DE MICROORGANISMOS MESO FILOS< 3 UFC/G, CONIFORMES FECALES < 3UFC/G, HONGOS Y LEVADURAS < 300 UFC/G. PRODUCTO DESTINADO FUNDAMENTALMENTE PARA PANADERÍA, PASTELERÍA Y REPOSTERÍA. | KILO | 34 | $ 31.200 | $ 1.060.800 | $ 33.600 | 1.142.400 | $ 34.800 | $ 1.183.200 |
| 26 | BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE 8*12, PAQUETE*100 UNIDADES | PAQUETE | 40 | $ 3.250 | $ 130.000 | $ 3.500 | 140.000 | $ 3.625 | $ 145.000 |
| 27 | BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 8*16, PAQUETE*100 UNIDADES. | PAQUETE | 41 | $ 4.550 | $ 186.550 | $ 4.900 | 200.900 | $ 5.075 | $ 208.075 |
| 28 | MANÍ PARTIDO *500 GRAMOS CON REGISTRO INVIMA. | LIBRA | 51 | $ 11.050 | $ 563.550 | $ 11.900 | 606.900 | $ 12.325 | $ 628.575 |
| 29 | HARINA PARA BUÑUELOS BULTO* 25 KILOGRAMOS CON REGISTRO INVIMA. | BULTO X 25 KILOS | 4 | $ 184.600 | $ 738.400 | $ 198.800 | 795.200 | $ 205.900 | $ 823.600 |
| 30 | BOLSA CANASTA 24*40, PAQUETE*100 UNIDADES. | PAQUETE | 22 | $ 45.500 | $ 1.001.000 | $ 49.000 | 1.078.000 | $ 50.750 | $ 1.116.500 |
| 31 | HARINA PAN DE BONO BULTO*12 KILOGRAMOS CON REGISTRO INVIMA | BULTO X 12 KILOS | 15 | $ 206.700 | $ 3.100.500 | $ 222.600 | 3.339.000 | $ 230.550 | $ 3.458.250 |
| 32 | MARGARINA REPOSTERIA X 15 KL INDUSTRIAL DE CONSISTENCIA PLASTICA | Caja x 15 kg | 53 | $ 209.300 | $ 11.092.900 | $ 225.400 | 11.946.200 | $ 233.450 | $ 12.372.850 |
| 33 | HUEVOS AA PANAL O CUBETA X 30 UNIDADES | CAJAS X 30 UNIDADES | 900 | $ 24.570 | $ 22.113.000 | $ 26.460 | 23.814.000 | $ 27.405 | $ 24.664.500 |
| 34 | QUESO COSTEÑO EMPACADO AL VACÍO CONGELADO CON REGISTRO INVIMA QUESO FRESCO NO MADURADO, NO ÁCIDO, ELABORADO CON LECHE DE VACA SABOR SALADO ENTRE MODERADO Y FUERTE. COLOR BLANCO, SALADO, CREMOSO, BUEN OLOR, DURO Y SECO. | LIBRA | 301 | $ 13.325 | $ 4.010.825 | $ 14.350 | 4.319.350 | $ 14.863 | $ 4.473.763 |
| 35 | QUESO ESPECIAL. PARA PANADERÍA CONGELADO CON REGISTRO INVIMA. | LIBRA | 305 | $ 32.500 | $ 9.912.500 | $ 35.000 | 10.675.000 | $ 36.250 | $ 11.056.250 |
| 36 | QUESO DOBLE CREMA BLOQUE 500 GRAMOS CONGELADO CON REGISTRO INVIMA. | LIBRA | 260 | $ 45.500 | $ 11.830.000 | $ 49.000 | 12.740.000 | $ 50.750 | $ 13.195.000 |
| 37 | LECHE EN POLVO. PRODUCTO DE COLOR BLANCO AMARILLENTO HOMOGÉNEO CARACTERÍSTICO. OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EXENTO DE SABORES EXTRAÑOS. REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO SE PERMITE ADICIÓN DE CONSERVANTES, ADULTERANTES NI NEUTRALIZANTES. LOS RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PLAGUICIDAS NO DEBEN SER SUPERIORES A LO DISPUESTO EN EL CODEX ALIMENTARIUS. RESOLUCIÓN 2906 DE 2007. DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NTC1036. INFORMACION NUTRICIONAL: TAMAÑO POR PORCIÓN: 2 CUCHARADAS 25G (200ML/ 6,7 FL OZ) CANTIDAD POR PORCIÓN %VD*%DV*CALORÍAS130CALORÍAS DE GRASAS60GRASATOTAL 7G.11%GRASA SATURADA 4G.20% GRASA TRANS 0G.COLESTEROL 30MG10%SODIO 100MG 4%CARBOHIDRATOS TOTAL 10G.3%FIBRA DIETARÍA 0G. 0%**AZÚCAR 10G.PROTEÍNA 6G.12%VITAMINA A20% VITAMINA C2%VITAMINA D320%CALCIO25%HIERRO2% PRODUCTO DE COLOR BLANCO AMARILLENTO HOMOGÉNEO CARACTERÍSTICO. OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, EXENTO DE SABORES EXTRAÑOS. REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO SE PERMITE ADICIÓN DE CONSERVANTES, ADULTERANTES NI NEUTRALIZANTES. LOS RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PLAGUICIDAS NO DEBEN SER SUPERIORES A LO DISPUESTO EN EL CODEX ALIMENTARIUS. RESOLUCIÓN 2906 DE 2007. DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NTC1036. INFORMACION NUTRICIONAL: TAMAÑO POR PORCIÓN: 2 CUCHARADAS 25G (200ML/ 6,7 FL OZ) CANTIDAD POR PORCIÓN %VD*%DV*CALORÍAS130CALORÍAS DE GRASAS60GRASATOTAL 7G.11%GRASA SATURADA 4G.20% GRASA TRANS 0G.COLESTEROL 30MG10%SODIO 100MG 4%CARBOHIDRATOS TOTAL 10G.3%FIBRA DIETARÍA 0G. 0%**AZÚCAR 10G.PROTEÍNA 6G.12%VITAMINA A20% VITAMINA C2%VITAMINA D320%CALCIO25%HIERRO2% | BOLSA X 875 GRS | 20 | $ 49.777 | $ 995.540 | $ 53.606 | 1.072.120 | $ 55.521 | $ 1.110.420 |
| 38 | ACEITE VEGETAL MAJESTUOSO X 20 LITROS. PRESENTACION BIDON PLASTICO. | BIDON X 20 LITROS | 69 | $ 156.000 | $ 10.764.000 | $ 168.000 | 11.592.000 | $ 174.000 | $ 12.006.000 |
| 39 | VITINA ES UNA EMULSIÓN PARECIDA A LA MANTEQUILLA SOLO QUE ESTA ES DE ORIGEN VEGETAL. ES SÓLIDA Y DE TEXTURA GRASOSA FUNCIÓNE STA SE ENCARGA DE DARLE TEXTURA A MUCHOS PRODUCTOS COMO EL PAN HOJALDRE O HAWAIANO. DA COLOR OLOR Y CONSISTENCIA, PLASTICIDAD, ELASTICIDAD. MEZCLAS DE ACEITES VEGETALES, AGUA, SAL, MONO GLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS (EMULSIFICANTE), LECTINA CONSERVANTE (SORBATO DE POTASIO), SINERGISTA (ÁCIDO CÍTRICO), SABORIZANTESIDÉNTICOS A LOS NATURALES, ANTIOXIDANTE (BTH) Y COLORANTE (BETACAROTENO). | LIBRA | 250 | $ 7.475 | $ 1.868.750 | $ 8.050 | 2.012.500 | $ 8.338 | $ 2.084.500 |

La suma de todos los lotes da un valor estimado para el presente proceso SASI 001 DE 2024, es por la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($810.927.709)**

**Nota 1:** De acuerdo con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, el presente proceso se encuentra excluido de IVA. Incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato. Aplica para los cinco lotes.

**Nota 2:** La entrega de los elementos no tendrá costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, Antioquía - INPEC- por concepto de trasporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor.

### 4.1. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será el que resulte del menor valor de postura en la Subasta Inversa del presente proceso de Selección. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA** cancelará, al Contratista así:

Las facturas serán canceladas dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes siempre y cuando se presenten dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previa revisión del señor supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC.

Dicha presentación de factura por parte del contratista deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, según lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA y estampillas gubernamentales, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Presentación en debida factura.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- ✓ Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales y/o planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del contratista.
- ✓ Entrada y salida del PCT elaborada por el almacenista

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

**Para la facturación se deber cumplir con los siguientes requerimientos:**

Se debe indicar a los proveedores y contratistas la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que:

1. El proveedor cuando nos cree como cliente deberá digitar como correo receptor el siguiente: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

2. por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera bienes y servicios; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#$.

Ejemplo:
#$12-08-00-535; orden de pago xx; proyectosporductivos.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co

3. Cuando la factura sea remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN. Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

**Segunda forma:** Cuando la factura emitida a través del software gratuito de la DIAN, proveedor tecnológico o software propio, ha sido rechazada.

1. En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben re-enviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera:

Ejemplo: (Asunto)
**12-08-00-535; orden de compra xx; proyectosproductivos.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co**

2. Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos #$, por tal razón si los registran en el asunto la factura será nuevamente devuelta.

3. Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip.

**RESPALDO PRESUPUESTAL**

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

LOTE 1 BEBIDAS

| |
|---|
| **CDP No. 1024** |
| **Fecha: 27/02/2024** |
| **Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-535 CPMSPTR PUERTO TRIUNFO** |
| **CPMS PUERTO TRIUNFO** |
| **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:** |

| **RUBROS** | **VALOR** |
|---|---|
| A-05-01-01-002-004 BEBIDAS | $ 182.400.000 |

| |
|---|
| **FUENTE:** PROPIOS |
| **RECURSO:** 26 |
| **SITUAC:** CSF |
| **OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADA DE LA LIBERTAD MEDIANTE DEL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO- ANTIOQUIA. |
| **EXPEDIDO POR: Dg. Serna Córdoba Edwar Octavio** |
| **POR VALOR: $182.400.000,00** |
| **Resolución No. 003 DE 02 DE ENERO DE 2024** |

LOTE 2 Y 3 PRODUCTOS ALIMENTICIOS

| |
|---|
| **CDP No. 824** |
| **Fecha: 27/02/2024** |
| **Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-535 CPMSPTR PUERTO TRIUNFO** |
| **CPMS PUERTO TRIUNFO** |
| **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:** |

| **RUBROS** | **VALOR** |
|---|---|
| A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS | $ 2.000.000 |
| A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS | $ 297.515.236 |

| | |
|---|---|
| ***TOTAL*** | 299.515.236 |

**FUENTE:** PROPIOS

**RECURSO:** 26

**SITUAC:** CSF

**OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (GALLETERÍA, ENTRE OTROS) PARA SER COMERCIALIZACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO- ANTIOQUIA. INPEC.

**EXPEDIDO POR: Dg. Serna Córdoba Edwar Octavio**

**POR VALOR: $299.515.236,00**

**Resolución No. 003 DE 02 DE ENERO DE 2024**

LOTE 4 CIGARRILOS

**CDP No. 924**

**Fecha: 27/02/2024**

**Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-535 CPMSPTR PUERTO TRIUNFO**

**CPMS PUERTO TRIUNFO**

**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:**

| RUBROS | VALOR |
|---|---|
| A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO | $ 130.000.000 |

**FUENTE:** PROPIOS

**RECURSO:** 26

**SITUAC:** CSF

**OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADA DE LA LIBERTAD MEDIANTE EL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO- ANTIOQUIA. INPEC.

**EXPEDIDO POR: Dg. Serna Córdoba Edwar Octavio**

**POR VALOR: $130.000.000,00**

**Resolución No. 003 DE 02 DE ENERO DE 2024**

LOTE 5 ASEO

**CDP No. 1224**

**Fecha: 27/02/2024**

**Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-535 CPMSPTR PUERTO TRIUNFO**

**CPMS PUERTO TRIUNFO**

**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:**

| RUBROS | VALOR |
|---|---|
| A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | $ 20.000.000 |

**FUENTE:** PROPIOS

**RECURSO:** 26

**SITUAC:** CSF

**OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE (QUÍMICOS FABRICADOS ARTIFICIALES O INDUSTRIALES HECHOS POR EL HOMBRE), PARA SER COMERCIALIZADOS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD MEDIANTE EL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO- ANTIOQUIA. INPEC.

**EXPEDIDO POR: Dg. Serna Córdoba Edwar Octavio**

**POR VALOR: $20.000.000,00**

**Resolución No. 003 DE 02 DE ENERO DE 2024**

LOTE 6 PANADERIA

| | |
|---|---|
| **CDP No. 1024** | |
| **Fecha: 27/02/2024** | |
| **Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-535 CPMSPTR PUERTO TRIUNFO** | |
| **CPMS PUERTO TRIUNFO** | |
| **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:** | |
| **RUBROS** | **VALOR** |
| A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS | $13.600.000 |
| A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS | $52.000.000 |
| -05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS | $113.604.000 |
| ***TOTAL*** | $179.204.000 |
| **FUENTE:** PROPIOS | |
| **RECURSO:** 26 | |
| **SITUAC:** CSF | |
| **OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS DE PANADERIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS PRIVADA DE LA LIBERTAD, PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO- ANTIOQUIA. INPEC. | |
| **EXPEDIDO POR: Dg. Serna Córdoba Edwar Octavio** | |
| **POR VALOR: $179.204.000,00** | |
| **Resolución No. 003 DE 02 DE ENERO DE 2024** | |

## 4 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

Así mismo el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que “para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo.

### 5.1. REQUISITOS HABILITANTES

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes. El RUP debe estar en firme de acuerdo con lo previsto en la SECCIÓN 5 del Decreto 1082 de 2015. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que son acreditados en el RUP, se debe presentar la información y documentación que exija el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

### 5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

En el proceso podrán participar las personas naturales y las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente habilitadas para cumplir con el objeto del contrato. Pueden participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que todos sus integrantes sean empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas.

Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificado del Registro Único de Proponentes.
b) Certificado de existencia y representación legal de la empresa. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
c) Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.
d) Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda.
e) Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.

## 5.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La verificación de este requisito se realizará a través de la presentación por parte del proponente de los contratos ejecutados antes del cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso. Dichos contratos deben estar inscritos en el RUP y la suma de sus cuantías debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado.

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción de este, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

**PERIODO VALOR ANUAL**

| AÑO | PERIODO | VALOR SMMLV |
|---|---|---|
| 2013 | ENERO 1º A DICIEMBRE 31 | $ 589.500.oo |
| 2014 | ENERO 1º A DICIEMBRE 31 | $ 616.000.oo |
| 2015 | ENERO 1º A DICIEMBRE 31 | $ 644.350.oo |
| 2016 | ENERO 1º A DICIEMBRE 31 | $ 689.455.oo |
| 2017 | ENERO 1º A DICIEMBRE 31 | $ 737.717.oo |
| 2018 | ENERO 1º A DICIEMBRE 31 | $ 781.242.oo |

| | | |
|---|---|---|
| 2019 | ENERO 1° A DICIEMBRE 31 | $ 828.116.oo |
| 2020 | ENERO 1° A DICIEMBRE 31 | $ 877.803.oo |
| 2021 | ENERO 1° A DICIEMBRE 31 | $ 908.526.oo |
| 2022 | ENERO 1° A DICIEMBRE 31 | $1.000.000.oo |
| 2023 | ENERO 1° A DICIEMBRE 31 | $1.160.000.oo |
| 2024 | ENRO 1° AL CIERRE DEL PROCESO | $1.300.000.oo |

La presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, así:

| ITEM | PERIODO | VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | SMMLV |
|---|---|---|---|
| BEBIDAS | enero 1 a diciembre 31 | 182.393.045 | 140.30 |
| PRODUCTOS ALIMENTICIOS | enero 1 a diciembre 31 | 129.994.568 | 99.99 |
| PRODUCTOS DE PAQUETES COMESTIBLES Y DULCERIA | enero 1 a diciembre 31 | 169.503.788 | 130.38 |
| CIGARRILLOS | enero 1 a diciembre 31 | 129.997.700 | 99.99 |
| ASEO | enero 1 a diciembre 31 | $19.998.860 | 15.38 |
| PANADERIA | enero 1 a diciembre 31 | 179.039.748 | 137.72 |

De acuerdo con los ítems a los cuales se presente el proponente se deberá demostrar la experiencia en la sumatoria de los SMMLV con lo establecido en la tabla anterior.

**Para acreditar la experiencia, deberá adjuntar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 *"Experiencia"* el cual debe ser firmado por el representante legal y se le debe adjuntar certificación emitida por la entidad compradora que soporte lo contenido en el anexo No. 2.**

Por lo anterior, se exige una experiencia mínima establecida en SMMLV, con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre de presentación de la oferta, acreditada en el RUP de acuerdo con los códigos UNSPSC – por Ítem o Ítems, establecido en el punto 2.2 "CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS - UNSPSC." del presente pliego, hasta el tercer nivel (clase).

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal o por cualquier otra forma de asociación, todos los miembros que las componen deben acreditar experiencia. La misma corresponderá a la sumatoria de las experiencias de todos los miembros que la integran, de acuerdo con su porcentaje de participación en el documento de conformación.

En consecuencia, del análisis efectuado se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

En caso de que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para la verificación, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo – INPEC, se reserva el derecho de solicitar certificaciones para aclarar la experiencia acreditada en el RUP. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos

**A. Información:**

Las certificaciones de los contratistas que respalden la experiencia deben tener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto claramente definido
d) Numero de contrato
e) Fecha de iniciación del contrato
f) Fecha de terminación del contrato
g) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
h) Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
i) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
j) fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
k) constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación de este, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto. Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

En los contratos certificados y que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

En cada certificación, se debe señalar que el contratista cumplió satisfactoriamente.

**B. Requisitos**

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

En caso de hallarse inconsistencias entre la información registrada en el RUP y los datos señalados en las constancias o certificaciones, se tendrá solamente en cuenta la información registrada en el RUP.

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen.

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo INPEC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo correspondiente del pliego de condiciones.

### 5.2.1. Capacidad Financiera y Organizacional

#### 5.2.1.1. Capacidad Financiera

**Requisitos de Orden Financiero**

Administrativa y financiera, según radicado 2024IE0039761 del 27 de febrero de 2024, la responsable del área contable emitió el concepto financiero para el presente proceso de la siguiente manera:

Por medio del presente me permito informarle que de acuerdo a lo establecido en la Ley 633 del 2000 en su artículo 130: “quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho”. Con base en lo anterior el Ministerio de Justicia y del Derecho expidió la Certificación MJD-CER24-0000516-10000 de enero 25 del 2024

**Proyecto Productivo Panadería:**
Rubro A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTA, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (Materia Prima Asadero, restaurante, y panadería), Unidad ejecutora 12-08-00-535 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo - CPMSPTR, con un presupuesto de $13.600.000,00 respaldado con el CDP No.1124, de febrero 27 del 2024.

Rubro A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Unidad ejecutora 12-08-00-535 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo, con un presupuesto de $52.000.000,00 respaldado con el CDP No 1124, de febrero 27 del 2024

Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Unidad ejecutora 12-08-00-535 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo, con un presupuesto de $ 113.604.000,00 respaldado con el CDP No. 1124, de febrero 27 del 2024

**Almacén Expendio:**

Rubro A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, Unidad ejecutora 12-08-00-535 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo, con un presupuesto de $ 2.000.000,00 respaldado con el CDP No. 824, de febrero 27 del 2024

Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Unidad ejecutora 12-08-00-535 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo, con un presupuesto de $ 297.515.236,00 respaldado con el CDP No. 824, de febrero 27 del 2024

Rubro A-05-01-01-002-004 BEBIDAS, Unidad ejecutora 12-08-00-535 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo, con un presupuesto de $ 182.400.000,00 respaldado con el CDP No. 1024, de febrero 27 del 2024

Rubro A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO, Unidad ejecutora 12-08-00-535 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo, con un presupuesto de $ 130.000.000,00 respaldado con el CDP No. 924, de febrero 27 del 2024

Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), Unidad ejecutora 12-08-00-535 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo, con un presupuesto de $ 20.000.000,00 respaldado con el CDP No. 1224, de febrero 27 del 2024

Del mismo modo se informa que las retenciones que se aplican a los diferentes proveedores del establecimiento varían de acuerdo al régimen al que pertenezca cada empresa, así mismo teniendo en cuenta las tarifas establecidas para la presente vigencia, las cuales se basan en el Decreto 624 de 1989 E.T., Decreto 1625 de 2016, Ley 2010 del 2019, Resolución 00111 del 11 de diciembre del 2020 expedida por el Director General de la DIAN. Además, se aplican las retenciones establecidas por la Alcaldía de Puerto Triunfo a través del Acuerdo Municipal No. 030 del 23 de noviembre de 2021, también las retenciones por concepto de estampillas establecidas a través de las ordenanzas N. 12, de julio de 2018 y la ordenanza 46 del 16 de noviembre del 2022

**Porcentajes de retenciones**

- Retención en la fuente por compra. 2.5% (Aplica para no autorretenedores).
- Estampilla del 4‰ Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- Estampilla del 4‰ Institución Universitaria Digital de Antioquía IUDIGITAL
- Reteica del 10‰, cuando sea el caso.

De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (…) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá estar previamente habilitado y presentarla previamente validada por la DIAN.

En tal sentido el Ministerio de Hacienda emitió la circular 042 del 2023 en la cual se establecen unos parámetros que deben cumplir los proveedores y/o contratistas en la elaboración de las facturas electrónicas, notas débitos y notas créditos, para una efectiva recepción, las cual se enuncian a continuación:

- En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #$12-08-00-535; Contrato; correo.supervisor@inpec.gov.co #$ (tener en cuenta espacios)

- En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

- Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada

- Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

- En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-535; Contrato; correo.supervisor@inpec.gov.co

El plazo para la renovación del Registro Único de Proponentes – RUP, para el año 2024 es el ***5 de abril***, para que no cesen sus efectos y siga vigente, por lo cual para el cierre del presente proceso el proponente debe contar con su RUP renovado o en su defecto sino está en firme, deberá enviar copia de la radicación de la renovación para el año 2023 y el ultimo RUP en firme que sería el del 2023, conforme a conceptos # 4201814000004197 y 4201814000002927 de Colombia Compra Eficiente.

El proponente deberá adjuntar el certificado a su oferta con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

De acuerdo con el Decreto 1082 del 2015, las cámaras de comercio certificara la información financiera correspondiente a los tres últimos años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente, la información financiera con corte a 31 de diciembre registrada en el RUP vigente y en firme es el que se tendrá en cuenta a la fecha del cierre del proceso, si el RUP está renovado y en firme para el 2024 se tendrá en cuenta la información financiera a 31 de diciembre del 2023, pero si está en trámite de renovación se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que se evaluaran los indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente de acuerdo con el Decreto 579 de 2021, al cual se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un proponente, persona natural extranjero sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjero que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($).

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con HABIL o NO HABIL.

**INDICADORES FINANCIEROS**

| CAPACIDAD FINANCIERA | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | MARGEN REQUERIDO |
|---|---|---|
| LIQUIDEZ | | MINIMO 1 |
| ENDEUDAMIENTO | | MENOR O IGUAL A 70%. |

| CAPACIDAD FINANCIERA | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | MARGEN REQUERIDO |
|---|---|---|
| RAZON COBERTURA DE INTERESES | | MAYOR O IGUAL A 1 |
| CAPITAL DE TRABAJO | | MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO O GRUPOS A OFERTAR |
| PATRIMONIO | | MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO O GRUPOS A OFERTAR |
| | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | MAYOR O IGUAL A 1 % |
| | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | MAYOR O IGUAL A 1 % |

Los proponentes que no tengan gastos de interés y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativo negativa o igual a cero (0) NO cumplirán con el indicador solicitado ni con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos.

**CALCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS**

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL) X 100%
C. RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)
D. CAPITAL DE TRABAJO: (ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE)
E. PATRIMONIO: (ACTIVO TOTAL-PASIVO TOTAL)

**CALCULO DE INDICADORES ORGANIZACIONALES**

A. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (UTILIDAD NETA/ACTIVO TOTAL) X 100%
B. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (UTILIDAD NETA/PATRIMONIO) X 100%

En caso de proponentes plurales, de acuerdo, al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, los indicadores se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores fórmulas y ponderando los resultados. Los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

### 5.3 CONDICIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las identificaciones adicionales requeridas, y condiciones especiales mínimos definidos en la ficha técnica. Para ello acreditará su cumplimiento conforme se señale en el pliego de condiciones.

## 6 EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "EVALUACIÓN DEL RIESGO, La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen

los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

| N | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clase | General | General | General | General | General | Especifico |
| Fuente | Interno | Externo | Externo | Externo | Externo | Interno |
| Etapa | Planeación | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Tipo | Operacional | Técnicos | Técnicos | Riesgos de la Naturaleza | Técnicos | Operacional |
| Descripción | Inadecuada elaboración de estudios previos | Defectos de fábrica o embalaje de los productos contratados. | Falta de experiencia de los proponentes, de acuerdo, a los requerimientos establecidos en el pliego. | Riesgos de fuerza mayor asegurables, referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales. | La no entrega oportuna de los elementos adquiridos. | Incumplimiento en la ejecución del contrato |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Selección de cotizaciones que no satisfagan las necesidades de la entidad, y desvirtúen el estudio de mercado. | Poca rotación del producto de la mala presentación del mismo | La mala calidad del producto solicitado poniendo en riesgo la satisfacción de la necesidad de la entidad. | Incumplimiento o parálisis del contrato | Fallas en los tiempos establecidos para la recepción del bien. | Afecta la gestión de la entidad |
| | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 1 |
| Impacto | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 |
| Valoración | 7 | 7 | 6 | 6 | 7 | 6 |
| Categoría | Alto | Alto | Alto | Alto | Bajo | Alto |
| ¿A quién se le asigna? | Entidad | Contratista | Contratista | Contratista | Contratista | Contratista |
| Tratamiento/Control a ser implementado | Quien elabora los estudios previos debe tener claridad de la necesidad de la entidad, el objeto y las especificaciones técnicas | El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del mismo, en caso de que exista algún inconveniente en la aprobación | Un acompañamiento continuo por parte del supervisor para poder constatar en tiempo real si el proponente cumple a cabalidad con lo requerido | Seguimiento en la ejecución control por parte del supervisor y contratista, debido proceso | Estipular los factores de experiencia requeridas de manera clara y concisa desde la etapa de estructuración. | Establecer en los pliegos requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera, para que se presenten proponentes |

| N | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | capaces de cumplir el objeto del contrato |
| Impacto después del tratamiento | Probabilidad | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| | Impacto | 1 | 4 | 4 | 2 | 2 | 1 |
| | Valoración | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 |
| | Categoría | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| ¿Afecta la ejecución del contrato? | | NO | SI | SI | SI | SI | SI |
| Responsable por implementar el tratamiento | | Responsable de la Dependencia que requiere el servicio | Comité Evaluador y Supervisor del Contrato | Supervisor del Contrato | Comité de Evaluación | Comité de Evaluación | Gestión Corporativa |
| Fecha estimada en que se inicia el contrato | | Enero 01 de 2024 | Etapa de estructuración, evaluación y ejecución. | Ejecución del contrato | Ejecución del contrato | Etapa de planeación | Perfeccionamiento del contrato |
| Fecha estimada en que se completa el contrato | | Diciembre 13 de 2024 | En la entrega de los bienes y/o servicios a satisfacción. | Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción. | Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación. | Con la fecha establecida en la Garantía | Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación. |
| Monitoreo y revisión | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | A través del estudio de mercado, inquietud de los proponentes. | Con la inspección y control del comité técnico evaluador a los bienes y/o servicios que se van a recibir. | Con la supervisión del contrato. | Con la expedición por parte del Supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución. | En el RUP | Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato y el grupo de contratos. |
| | Periodicidad | Antes de publicar en el SECOP | Cuando se reciban los bienes. | Seguimiento semanal del contrato. | Mensuales como indique cronograma | En la etapa de evaluación | Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el Acta de Liquidación |

## 7 GARANTÍAS

### 7.1 Garantía de seriedad de la oferta.

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia, debe exigirse al proponente(s), la constitución de Garantía de la Seriedad del Ofrecimiento y al contratista,

una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mimos se establecieron en el numeral correspondiente de este estudio previo.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**

El Proponente deberá adjuntar a la propuesta, garantía de seriedad del Ofrecimiento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 Del Decreto, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con 1082 de 2015las siguientes condiciones:

**A. CUANTÍA:** El valor será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado del proceso.

**B. VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfeccione y legalice el contrato adjudicado.

**C. AFIANZADO:** Debe figurar como afianzado, el nombre completo del Proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.

**D. BENEFICIARIO:** LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRINFO, NIT 900.356.765-9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes casos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

5. El haber manifestado ser Mi pyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

**11.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El contratista debe comprometerse a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía que avale el cumplimiento del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.17.

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Garantía seriedad del ofrecimiento | 10% Del valor total del presupuesto oficial | Vigencia 3 meses |
| Cumplimiento del contrato | 10% | Duración del contrato y tres meses más |
| Calidad de los Bienes del contrato | 20% | Termino de duración del contrato y tres meses más |
| Calidad del servicio del contrato | 20% | Termino de duración del contrato y tres meses más |

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo, INPEC.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

## 8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

EL MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA | VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERC IAL | EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacifico | Chile | SI | SI | NO | SI |
| | México | SI | SI | NO | SI |
| | Perú | SI | SI | NO | SI |
| Canadá | | SI | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | SI | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| México | | SI | SI | NO | SI |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | NO | NO | NO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Guatemala | SI | NO | NO | NO |
| | Honduras | SI | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina de Naciones | | SI | SI | NO | SI |

## 9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En calidad de responsable del área de Atención y Tratamiento, de acuerdo con el trabajo adelantado por el Expendio área en la cual se analizó la conveniencia, necesidad y estructuración de los estudios previos y análisis del sector para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración manifestó que es perentoria la realización de este proceso y de acuerdo a las normas contractuales la mejor forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

*ORIGINAL FIRMADO*
**DG. PERDOMO PERDOMO FRANCISCO JOSE**
**Responsable de Proyectos Productivos CPMSPTR Puerto Triunfo**

Elaborado por: Dg. Francisco José Perdomo/proyectos productivos
Reviso: TE. León Rodríguez Fabian Leandro/ Responsable Atención y Tratamiento
Fecha de elaboración: 12/03/2024